

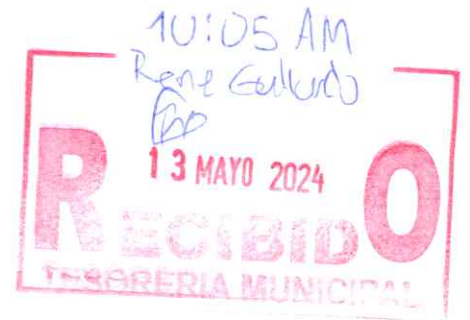
INFORME FINAL

EVALUCIÓN DE DESEMPEÑO

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(FISM) Ejercicio 2023**

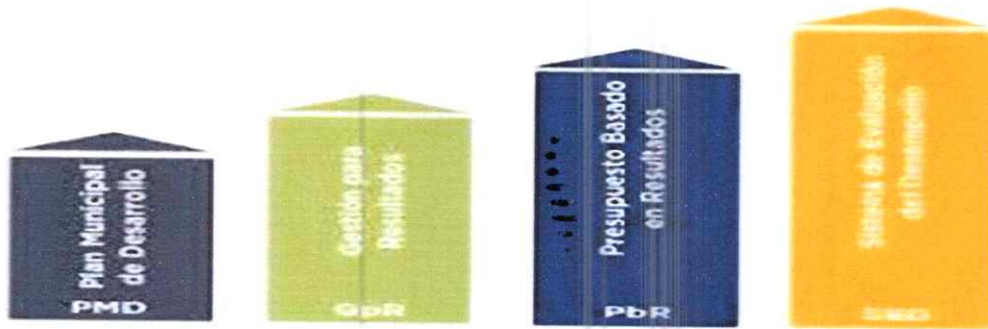
Entidad Evaluadora:
ASESORIA CONTABLE
C.P. MA DEL CARMEN RIVERA LOREDO

Abril, 2024



Evaluación de Desempeño. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Ejercicio 2023.

Municipio de Tamazunchale, S. L. P.,
Programa Anual de Evaluación: 2024
Ejercicio Fiscal Evaluado: 2023



Equipo Evaluador:

Responsable de la Evaluación

Ma del Carmen Rivera Loredo

Coordinadora de la Evaluación

Rocío Del Carmen Guzmán Flores

Evaluadores FISM

Pedro Pablo Huerta Ramírez y Manuel Torres Reyes

Investigación y Análisis de la Información

José Ángel Vásquez Vásquez

María del Carmen Néstor Segovia

Coordinador de la Evaluación: Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Tamazunchale, S.L.P.

Áreas Evaluadas: Coordinación de Desarrollo Social y Tesorería Municipal

CONTENIDO



RESUMEN EJECUTIVO	4
INTRODUCCIÓN	9
GLOSARIO	12
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	13
TEMA 1. PLANEACION Y EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DEL FONDO	17
TEMA 2. GESTION DEL FONDO	25
TEMA 3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	30
CONCLUSIONES GENERALES	34
ANEXO 1. ANÁLISIS FODA	43
ANEXO 2 PROPUESTAS	44
ANEXO 3. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	47
ANEXO 4. HALLAZGOS	49
ANEXO 5. FICHA TÉCNICA	51
ANEXO 6. FUENTES DE INFORMACIÓN	52
ANEXO 7. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE EVALUACIONES	53
ANEXO 8. ENCUESTA CIUDADANA DE IMPACTO	57

RESUMEN DEL INFORME EJECUTIVO



a. Introducción.

La evaluación de desempeño realizada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en adelante FISM fue realizada en atención al Programa Anual de Evaluación 2024 emitido por el Gobierno Municipal de Tamazunchale, S.L.P., los recursos del Fondo al Municipio están contemplados en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la fórmula y la metodología para la distribución entre los municipios de las Aportaciones Federales previstas para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

El FISM es parte de la participación y coordinación del sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas y los municipios que está sujeto a disposiciones Federales y Estatal para su ejercicio y aplicación; su destino es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Los objetivos estratégicos del Fondo están identificados dentro del diagnóstico del Fondo, así como la producción y entrega de los bienes y servicios que están delimitados en los Lineamientos de Operación del FAIS.

El proceso clave en la gestión del fondo se inicia en el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal su ministración es en los primeros diez del mes de enero a octubre, el Estado lo distribuye mediante el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la fórmula y la metodología para la distribución entre los municipios de las Aportaciones Federales previstas para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

El municipio tiene un procedimiento para determinar la priorización y focalización de las obras de infraestructura social, que limita a dar con el objetivo de los recursos que establece la Ley de Coordinación Fiscal, maneja administrativamente de forma dividida las actividades relacionadas con la aplicación de los recursos, entre la Tesorería y la Coordinación de Desarrollo Social.

El proceso oficial para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio está contemplado en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos de

Operación del FAIS. Para el ejercicio 2023 el Municipio recibió recursos del FISM por la cantidad de: \$ 216,076,580.00, los cuales fueron distribuidos en nueve rubros, sujetos de esta evaluación.

El municipio de Tamazunchale en este momento carece de instrumentos normativos y de planeación que permitan medir el grado de satisfacción de su población atendida. Se observó que como mecanismos de participación ciudadana está el Comité de Planeación Municipal, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, los Comités de obra y de Contraloría Social. Los mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tienen los beneficiarios del Fondo, es mediante un buzón de quejas de la Contraloría Interna y la Contraloría Social.

b. Marco legal.

La normatividad que el municipio dio cumplimiento para la elaboración de la presente Evaluación de Desempeño, son los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 5, fracciones II, IV, VI, 6, 7, 24, 25, 33, 41, párrafo segundo, 42, 73, 75, 77, 78 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 33: Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP).

Cobertura FAISMUN - 2023 San Luis Potosí

- ✓ Resumen Estatal. - Municipios con localidades que presentan grados de rezago social alto y muy alto, municipios con localidades ZAP Urbana y casos exentos de acreditación de pobreza extrema.
- ✓ Mapa del Estado. - Ubicación de los municipios con localidades ZAP Urbana.
- ✓ Relación de municipios con localidades ZAP Urbana, localidades que presentan grados de rezago social alto y muy alto y casos exentos de acreditación de pobreza extrema.
- ✓ Municipios con localidades ZAP Urbana.- Número de AGEBS, de viviendas y de población.
- ✓ Municipios con localidades que presentan grados de rezago social alto y muy alto.- Número de localidades y población por grado de rezago social 2020.
- ✓ Casos Exentos de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema.

El FISM cuenta con normatividad para la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, para ello debe atender cuando menos a nivel federal a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, los Lineamientos de Operación del FAIS; a nivel estatal a Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, Ley para la administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí, a nivel municipal cuenta con el Reglamento para la Integración y Funcionamiento del Consejo de Desarrollo Social, para la promoción, priorización, decisión, evaluación, y vigilancia en el Municipio, del destino de los recursos provenientes de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal, sin embargo es insuficiente para identificar el proceso de aplicación.

c. Nota metodológica.

La metodología para la Evaluación de Desempeño fue elaborada por el Coordinador General de la Unidad de Evaluación y aprobada por el Comité de Evaluación del



Desempeño del municipio de Tamazunchale, mismas que está sustentada en los Términos de Referencia, propuestos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, se integra en secciones con preguntas y anexos.

Objetivo General

La Evaluación presenta como Objetivo General: Evaluar el desempeño en el diseño, procesos y resultados en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FAIS-FISM en el municipio, recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2023, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de **gestión, la operación y los resultados**.

Los objetivos específicos

- ✓ Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas;
- ✓ Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, matriz de indicadores, información programática y presupuestal;
- ✓ Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio;
- ✓ Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas, y;
- ✓ Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

d. Principales hallazgos.

- El Fondo tiene definido su objetivo en las Zonas de Atención Prioritaria en que puede intervenir, las obras que pueden realizarse están basados en los lineamientos del federales y lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.
- El municipio planeó y ejecutó los recursos en las zonas ZAP Rurales en obras de agua y saneamiento, cultura, deportes, desarrollo urbano, electrificación, educación, infraestructura agropecuaria, infraestructura carretera, salud, turismo y vivienda

- ubicadas dentro de los criterios de selección de pobreza extrema identificadas dentro del “Decreto de Atención Prioritarias”.
- El municipio integra información con el Programa de Obras y Acciones en adelante (POA) que demuestra que la población atendida corresponde a la identificada en la Declaración de las Zonas de Atención Prioritarias.
 - El Consejo de Desarrollo Social Municipal avala las obras a realizarse con los recursos del FISM en la ZAP.
 - El municipio cuenta con la Contraloría Interna para captar quejas relacionadas con el Fondo.
 - El Municipio cuenta con una página web oficial donde se publican algunos formatos de datos abiertos relacionados con la Ley de Transparencia y vinculados a la PET, también se transparentan la información relacionada con los recursos federales en este caso FISM, de acuerdo a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - El Municipio carece de instrumentos y actividades que otorguen el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora y las recomendaciones establecidas en las evaluaciones.

e. Principales recomendaciones.

- Elaborar el diagnóstico específico para el Fondo a nivel municipal que cuente con la identificación, definición, descripción del problema y los objetivos, y posteriormente vincular lo anterior con el Plan Municipal de Desarrollo, los criterios de selección, el presupuesto, el POA, y los requerimientos de ejecución de los proyectos.
- Elaborar un Plan Estratégico para el Fondo que describa la estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a ser atendida, que especifique la cobertura anual, el horizonte de atención a mediano y largo plazo y en su caso la priorización de su intervención, que garantice el cumplimiento en todas sus partes del objetivo del fondo. Así como las acciones a realizarse de los proyectos especiales y la erogación de los gastos indirectos.
- Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISM en el municipio, que unifique criterios sobre los procesos administrativos, contable y técnicos.

- Establecer un mecanismo de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas, por parte de la Contraloría Interna, la Dirección de Planeación y la Secretaría Técnica.
- Implementar la transparencia proactiva y abierta para el FISM mediante las herramientas tecnológicas que dispone el Municipio, que permita identificar fácilmente la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos, financieros, costos unitarios, proveedores, metas, unidades de medida, las actas del concejo de Desarrollo Social, las evaluaciones a los fondos federales; así como en otros medios de comunicación accesibles al ciudadano, con el fin de mantener informado al ciudadano, como un acto de rendición de cuentas.

INTRODUCCIÓN

La presente Evaluación de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por sus siglas FISM, está siendo realizada con sustento en el Programa Anual de Evaluación 2024, emitido por el Gobierno Municipal Tamazunchale para dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas establecidos en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 fracción XII, 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como 134 y 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 6 fracción II, y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, artículo 5, fracciones II, IV, VI, 6, 24, 25, 33, 41, 42, 73, 75, 77 y 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de San Luis Potosí.

El Programa Anual de Evaluación 2024, contemplaba que el FISM fuera sometido a una evaluación de Desempeño, tal acción derivó de la toma de decisiones para dar un debido cumplimiento a los numerales 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7 y 41 párrafo segundo, 77 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.



Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del FAIS-FISM en el municipio, durante el ejercicio fiscal 2023, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y los resultados.

Objetivos específicos

- Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas.
- Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.

La metodología para la Evaluación de Desempeño fue elaborada por el **Enlace del Sistema de Evaluación de Desempeño**, aprobada por el Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Tamazunchale, mismas que está sustentada en los Términos de Referencia, aprobados por la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí y la SHCP, atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal.

El presente informe se integra en 3 secciones, dando respuesta a un total de 15 preguntas, así como 2 anexos, que se identificaran de la siguiente forma:

Contenido del Informe FISM.



Secciones de la evaluación			
Sección	Preguntas	Total	Puntos
1. Planeación y ejercicio de la operación del Fondo	1 a 7	8	95
2. Gestión del Fondo	9 a 12	4	40
3. Rendición de cuentas y participación ciudadana	13 a 15	3	45
Total	-	15	180

Fuente: Términos de Referencia emitidos por el municipio de Tamazunchale del FISM.

Semaforización de la Evaluación Diagnostico

TOTALES	72	120	180	X Resultado
---------	----	-----	-----	-------------

La Evaluación de Desempeño al FISM, es de gabinete, considera una técnica predominantemente cualitativa, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales; adicionalmente se sostuvieron entrevistas a profundidad con el personal a cargo de ejercer el fondo, para un mejor conocimiento en su implementación y aplicación.

GLOSARIO

AGEBS Áreas Geoestadísticas Básicas
ASM Aspectos Susceptibles de Mejora
CEGAIP Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
CODESOL Coordinación de Desarrollo Social
CONEVAL Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUIS Cuestionario Único de Información Socioeconómica
FISE Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISM Fondo de Infraestructura social para los Municipios
IFSE Instituto de Fiscalización Superior del Estado
INEGI Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR Matriz de Indicadores de Resultados
MIDS Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
PASH Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda
PDM Plan de Desarrollo Municipal
PET Plataforma Estatal de Transparencia
POA Programa de Obra Anual
SEDESORE Secretaría de Desarrollo Social y Regional
SHCP Secretaria de Hacienda y Crédito Publico
TESOFE Tesorería de la Federación
ZAP Zonas de Atención Prioritarias



CARACTERISTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, por sus siglas conocido como FISM, es uno de los ocho fondos que conforman a los denominados "Fondos del Ramo 33", con los cuales se establecen la participación y coordinación del sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, al ser un recurso proveniente de la Federación está sujeto a las disposiciones Federales para su ejercicio y aplicación; su destino es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

a) Normatividad aplicable.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios. (federal)
- Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
- Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley para la administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tamazunchale 2023.

b) Nombre del Ente Público o Dependencia, y Unidad Responsable (o Unidades Responsables) de la ejecución de los recursos del Fondo.

➤ Municipio de Tamazunchale, la Coordinación de Desarrollo Social.

c) Objetivo del Fondo.

El objetivo del Fondo está definido dentro de su propio sustento jurídico, que es la Ley de Coordinación Fiscal en lo particular el artículo 33, que establece: ***“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”***.

En ese sentido, la fracción A, inciso I, del artículo 33, de la citada Ley, detalla las acciones en que debe utilizarse el FISM, enfocado a atender obras o acciones de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, dichas acciones, son el objetivo del Fondo.

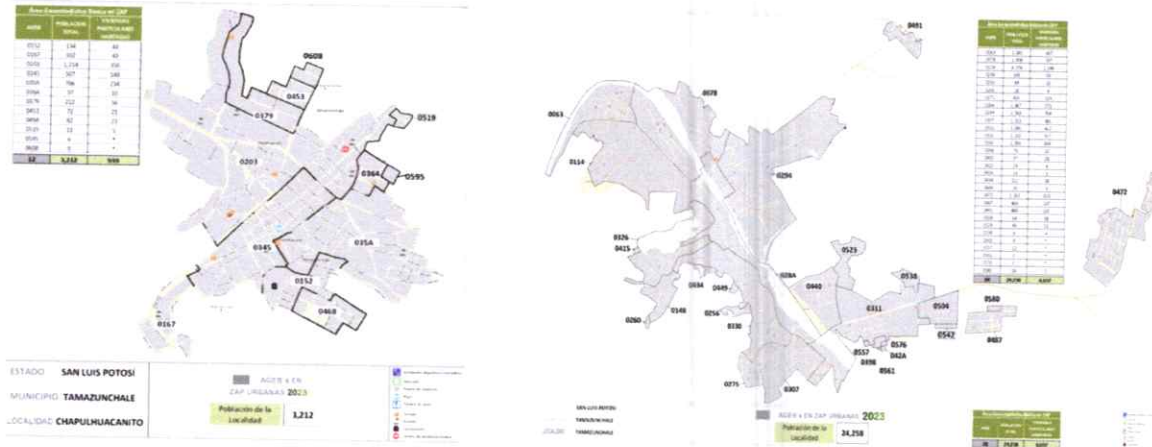
Es por ello, que cada año la Secretaría del Bienestar, publica un decreto por el que formula la Declaración de las Zonas de Atención Prioritaria, mismo que está sustentando en la medición de pobreza y sus indicadores asociados a nivel nacional, en dicho documento se identifican las zonas para la intervención del FISM:

➤ **Zonas de Atención Prioritarias Rurales** que se identifican con Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas con al menos tres carencias es mayor o igual al 50%.

➤ **Zonas de Atención Prioritarias Urbanas** con Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales.

Adicional a la anterior normatividad en el Estado de San Luis Potosí cuenta con Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis

Potosí, de carácter obligatorio para todos los municipios de la entidad, en dicho ordenamiento el artículo 45, indica que los recursos del Fondo son para financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, con lo que se identifica como el objetivo del Fondo.



potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme al catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo vigentes, que emita la Secretaría del Bienestar.

e) Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

Es importante considerar que el CONEVAL establece definiciones para las características de las poblaciones, identificadas de la siguiente manera:

- **Población atendida:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.
- **Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

La identificación de dichas poblaciones en cualquier programa o Fondo es importante para focalizar los bienes o servicios que están destinados dentro de la propia intervención pública. Por ende, se puede definir e identificar a la población potencial para el FAIS dentro de la Ley de Coordinación Fiscal, en los Lineamientos FAIS y en el **Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social vigentes para el 2023**; adicional se aclara que el municipio incluye en el Plan de Desarrollo Municipal eje rector 1.-Bienestar para Tamazunchale y la vertiente 1.3 Inclusión social e igualdad de género, combate a la pobreza la población de referencia, potencial, objetivo y postergada.

Es por ello, que retomando a los Lineamientos de Operación del FAIS, identifican a la Población Objetivo del Fondo de la siguiente manera; “Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a **población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social** conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP”. En realidad, esta es la población potencial y objetivo del Fondo, pues incluye a toda la población en pobreza extrema, las que habitan en las **Zonas de Atención Prioritarias y las localidades con los dos mayores grados**

de rezago social, que deberán ser atendidas con los recursos del Fondo, esta definición incluye a todos los potenciales beneficiarios del Fondo.

La población atendida son la población en pobreza extrema, que se ubiquen en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social que fueron beneficiarias con el FAIS o en este caso FISM, fue del 15% del total.

TEMA 1. PLANEACIÓN Y EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DEL FONDO.

1. ¿Los responsables del Fondo en el municipio tienen identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación de los recursos?

Respuesta: Si.

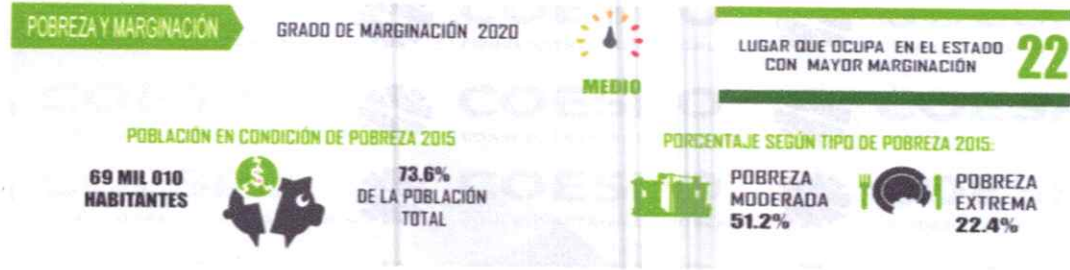
Aunque la respuesta en general de las entrevistas a los funcionarios involucrados en la aplicación y ejercicio de los recursos del fondo FISM fue en sentido positivo, mencionando que se basan en los lineamientos federales publicados en el diario oficial de la federación y la apertura programática que le secretaria de desarrollo social y regional publica en el periódico oficial del estado; así como en la Ley de Coordinación fiscal. Sin embargo, se pudo constatar que no tienen claridad de la normativa aplicable a este fondo, que solo tienen referencias por el personal técnico, administrativo y operativo; observando cierto grado de desconocimiento sobre el tema.

2. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?

Respuesta: Si.

La respuesta de la entrevista es afirmativa. Mencionando que el municipio dispone de un diagnóstico dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde identifica las principales peticiones que hace la ciudadanía con respecto de la obra de infraestructura social en diversos sectores del municipio.

En el Diagnostico incluido en el Plan de Desarrollo Municipal aparecen los datos estadísticos de pobreza y marginación según las fuentes de INEGI en la siguiente tabla.



En el Plan de Desarrollo Municipal se menciona que el municipio cuenta con 258 localidades, de las cuales el 31.6% de la población se encuentra en la zona urbana y 3 localidades y el 68.4% de la población es rural y habita en 255 localidades.

Analizando la información anterior, es resultado de la realización de 203 asambleas en una consulta ciudadana para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, información que ocupan para la priorización de obra con base en la solicitud de la población en las localidades, barrios y colonias del municipio, teniendo como resultados finales los siguientes:



Fuente: Elaboración propia. Concentrado de actas de priorización de obra.

Como se ha indicado en la pregunta anterior, la documentación y normatividad que utiliza el FISM en el municipio de Tamazunchale, proviene de los documentos que se emiten a nivel federal por los operadores del FAIS; por ende, fue la Secretaría del Bienestar quien

emitió y publicó el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social a nivel federal.

De la revisión al Diagnóstico Federal del FAIS, es posible identificar y analizar el problema que atiende, el cual se define como “La población en pobreza extrema o en localidades con muy alto rezago o alto rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”.

Ahora bien, para dar atención a la presente pregunta, debemos retomar el contenido de los Lineamientos de Operación del FAIS, que nos indican que los estados y municipios estén obligados a contar con documentos de diagnóstico, estrategia y normativos propios, pero es recomendable que se estructuren tanto el diagnóstico como el plan estratégico para su debida atención, toda vez que permitirá identificar a la población potencial, sus carencias y en su caso la manera de que será erradicada.

El municipio de Tamazunchale en el “Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021” está clasificado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como un municipio con **Alto Grado de Rezago Social**, con un 22% de la población en situación de pobreza extrema, un 76% de los habitantes presenta alguna carencia de servicios básicos en su vivienda (agua, drenaje, electricidad, gas y telefonía e internet), y un 30% tiene carencias en la calidad y espacios de su vivienda. Por lo tanto, es necesario abatir estas carencias que son el principal reto en el quehacer de la Coordinación de Desarrollo Social.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Rezago educativo	17,185	Calidad y espacios de la vivienda	18,256
Acceso a los servicios de salud	13,826	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	75,523
Acceso a la seguridad social	69,106	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	26,374

Población potencial: En el municipio la población potencial que se considera puede resultar beneficiada con las obras y acciones de Desarrollo Social que se realicen incluye

a la población en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerable por carencias. El total de población considerada como potencial representa un 91.6% del total de la población del municipio.

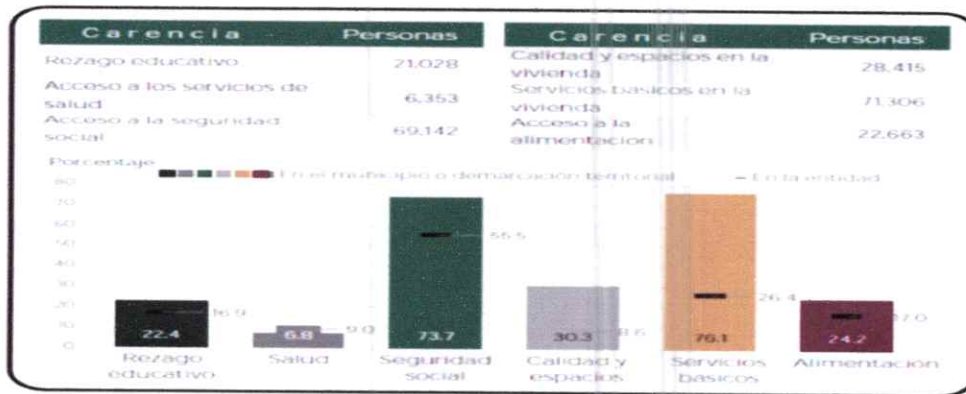
Población objetivo: Son los habitantes de las comunidades que se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza moderada y vulnerable por carencia en calidad y espacios de vivienda y carencia en servicios básicos en la vivienda que residen dentro de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) del municipio de Tamazunchale.

Población postergada: Es la población que se clasifica como no pobre y no vulnerable y representa el 5.4% de la población total del municipio.

3. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FAIS-FISM con el diagnóstico de necesidades?

Respuesta SI

De acuerdo al Diagnóstico Federal del FAIS, donde es posible identificar y analizar el problema que atiende, el cual se define como “La población en pobreza extrema o en localidades con muy alto rezago o alto rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”.



Fuente: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Por ello, las acciones u obras que se realizaron con la intervención del Fondo fueron totalmente destinadas a la población objetivo en el municipio, mas no va dirigida a combatir las carencias de mayor necesidad.

Por lo anterior no hay forma de conocer si con dicha intervención, el municipio logró cambiar el estatus de la población intervenida, esto es, que al no existir un documento que identifique todas las necesidades que tiene dicha población para estar en pobreza extrema, tampoco hay estrategia de cobertura y en consecuencia no es posible identificar

si con la obra realizada fue suficiente o debe haber más obras o intervenciones públicas para atender a la población en sus carencias.

Por ende, al ser un documento que norma al FISM, el Municipio de Tamazunchale identifica a la población objetivo que cumple con alguna de las siguientes características:

- Personas que residen en las localidades con alguno de los dos grados de rezago social más altos dentro del municipio al que pertenecen.
- Personas que residen en ZAP rural o urbana.
- Personas en condición de pobreza extrema.

En atención a los Lineamientos de Operación del FAIS, determinan la producción y entrega de los bienes y servicios (o proyectos) generados con recursos de Fondo, detalla que serán obras en alcantarillados, agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector educativo, infraestructura básica del sector salud, mejoramiento de vivienda y urbanización; para el 2023.

De la información proporcionada en el POA se observó que el FISM dio atención a 116 localidades de la zona ZAP rural y 2 de la zona urbana, en los rubros de agua potable y red de drenaje sanitario, infraestructura carretera, desarrollo urbano, electrificación, infraestructura educativa, vivienda, infraestructura agropecuaria, deporte y gastos indirectos; por lo anterior, se precisa que están identificados los bienes y proyectos ejercidos y que fueron financiados con los recursos del Fondo para el ejercicio fiscal 2023, al municipio evaluado, como se describe en el siguiente recuadro.

Rubro	INVERSION FISM
Agua y saneamiento	\$ 33,615,287.47
Desarrollo urbano	\$98,897,371.80
Educación	\$4,043,780.35
Electrificación	\$10,331,434.03
Infraestructura carretera/ Carreteras	\$45,385,243.15
Vivienda	\$120,000.00
Deportes	\$18,817,409.28
Infraestructura Agropecuaria	\$672,419.60
Gastos Indirectos	\$6,189,956.21

Finalmente se precisa que la intervención del Fondo fue focalizada en 118 localidades conforme a lo previsto en las Zonas de Atención Prioritarias y los Lineamientos de Operación del FAIS.

4. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM?

RESPUESTA: Los criterios son: Principalmente en cumplir con el rubro que contempla los lineamientos del fondo y la población objetivo. Posteriormente se toma en cuenta la petición social y el presupuesto.

Analizando la información del POA la mayor cantidad de obra se realizó para el programa de urbanización con proyectos de pavimentación, caminos, carreteras, calles, puentes, muros, andadores, comedores e infraestructura deportiva: de las cuales 26 obras de las 168 totales ejecutadas con el fondo FISM fueron focalizadas en zona de alto grado de marginación, siendo el 15% del total; con esto se cumple con la solicitud de la consulta, sin embargo; se pierde de vista la carencia social más alta que son los servicios básicos.

5. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FAIS-FISM para obras Directas y Complementarias?

Según el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el

caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS.

De acuerdo a su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social y con base en lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se orientarán a la realización de dos tipos de proyectos conforme a la siguiente clasificación:

- **Obra de incidencia directa:** Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las **carencias sociales** de la población objetivo relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.

- **Obra de incidencia complementaria:** Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera indirecta en el desarrollo social y económico de la población objetivo para el ejercicio de sus derechos.

Según los datos que se documentan con el anexo 1, se ejecutaron 83 obras directas y 86 complementarias; como resultado de la investigación de gabinete no se puede comprobar si hay observaciones a los indicadores del portal aplicativo de la SHCP-PASH.

ANEXO 1

Tabla 1. Clasificación de los proyectos del FAIS -FISM por categoría de incidencia

	cantidad de proyectos	monto	porcentaje
directos	83	\$ 107,785,021.90	48.68
complementarios	86	\$ 107,433,527.71	48.52
sub total	169	\$ 215,218,549.61	97.20
gastos indirectos	21	\$ 6,189,956.11	2.80
total	190	\$ 221,408,505.72	100

6. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?

Los Lineamientos de Operación del FAIS, vigentes para el ejercicio evaluado, identifica que las aportaciones asignadas al municipio por el FISM, podrá destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos; su finalidad es realizar estudios y la evaluación de proyectos, para ello sólo puede utilizarse en las acciones que identifica en el Anexo A.I.2 de los Lineamientos, etiquetándose para la contratación de los servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios referentes; además establece que el municipio debe proporcionar la información a la Secretaría del Bienestar sobre su

utilización, atender los requerimientos y dar seguimiento de los recursos a través de la figura de los Agentes para el Desarrollo Local FAIS.

En ese sentido, la contratación de los Agentes para el Desarrollo Local será por honorarios como personas físicas, a través del concepto de gasto y subcontratación de servicios con terceros, para ejercerlo debe existir un convenio suscrito con la Secretaría del Bienestar. Asimismo, establece que los requisitos para realizar la subcontratación de servicios con terceros con los gastos indirectos son para asesoría, realización de estudios y evaluación de proyectos; así como para verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen.

Los tipos de gastos indirectos en que pueden ejercer con los recursos del FISM son:

- Verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen.
- Realización de estudios asociados a los proyectos.
- Realización de estudios y la evaluación de proyectos.
- Seguimiento de obra.
- Verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen.
- Seguimiento de obra.

En el Municipio de Tamazunchale para el ejercicio 2023 ejercieron gastos indirectos por la cantidad de \$6,189,956.11 para compra de equipamiento, impresión de materiales informativos, reparación y mantenimiento de transporte para la supervisión de obra, elaboración de proyectos de obra, informes y dictámenes.

7. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISM?

Respuesta: SI

Durante la entrevista la respuesta se dio en sentido positivo. Para reforzar la respuesta se puede constatar en el reporte final del POA 2023 que se recibieron recursos del FISE, los cuales se estableció convenio de colaboración para ejecutar obras de infraestructura carretera, por un monto de \$14,964,160.07.

8. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del fondo?

Para dar atención a la presente pregunta, debemos retomar el contenido de los Lineamientos de Operación del FAIS, que no indican que los estados y municipios estén

obligados a contar con documentos de diagnóstico, estrategia y normativos propios, pero es recomendable que se elaboren tanto el diagnóstico como el plan estratégico para su debida atención, toda vez que permitirá identificar a la población potencial, sus carencias y en su caso la manera de que será erradicada.

En consecuencia, el objetivo estratégico o problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo, tanto a nivel federal como en el municipio, está identificado dentro del documento de diagnóstico del FAIS, en los que se define como:

“La población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria del país presentan rezagos en infraestructura social básica”.

Se reitera que la documentación y normatividad que el municipio de Tamazunchale da atención para el FISM, proviene de los documentos que se emiten a nivel federal por los operadores del FAIS y no se identificó que tenga instrumentados un documento que permita identificar la estrategia de cobertura para el Fondo y de su operación.

El 2021 los resultados del informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, los indicadores de mayor atención son en los servicios básicos para la vivienda como: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por material de muros en la vivienda.

Tabla 3. Clasificación de los proyectos del FAIS -FISM por carencia social

	cantidad de proyectos	monto	porcentaje
rezago educativo	1	\$ 149,840.50	0.07
servicios de salud	0	\$ -	0.00
seguridad social	6	\$ 6,775,847.66	3.06
calidad y espacios de la vivienda	1	\$ 120,000.00	0.05
alimentación	6	\$ 4,645,983.06	2.10
no aplica	170	\$ 207,658,994.74	93.79
SUB TOTAL	184	\$ 219,350,665.96	99.07
RUBRO: GASTOS INDIRECTOS	6	\$ 2,057,838.84	0.93
TOTAL	190	\$ 221,408,504.80	100

Las acciones u obras que se realizaron con la intervención del Fondo fueron destinadas a la población objetivo y al rubro que contemplan los lineamientos con el fin de contribuir a disminuir la pobreza extrema en el municipio de Tamazunchale, siendo la mayor inversión al desarrollo urbano, la infraestructura carretera, seguido de agua y saneamiento.

Con los recursos del FISM: se beneficia al 73.09% de la población indígena, el 15% de estos fue ejercido en zona de alta y muy alta marginación, principalmente con obra del programa de urbanización.

Con la información anterior podemos hacer un análisis comparativo sobre las carencias sociales y la aplicación de la obra; pero no hay forma de conocer si con dicha intervención, el municipio logró cambiar el estatus de la población intervenida, esto es, que al no existir un documento que identifique todas las necesidades que tiene dicha población para estar en pobreza extrema, tampoco hay estrategia de cobertura y en consecuencia no es posible identificar si con la obra realizada fue suficiente o debe haber más obras o intervenciones públicas para sacar a la población de sus carencias sociales.

TEMA 2. GESTIÓN DEL FONDO

9. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del fondo?

ASIGNACION: Para la distribución del FISM en el municipio, corresponde al Estado la distribución de los recursos de dicho Fondo, para ello se emplea una fórmula (que es igual a la utilizada para el FISE), dando un énfasis en aquellos municipios con mayor pobreza extrema; la Secretaría del Bienestar publicó en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal, así como de las demarcaciones territoriales para el cálculo para cada estado y municipio; adicional se debe publicar a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento para la entrega del FISM.

El 31 de enero de 2023, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, se publicó el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la fórmula y la metodología para la distribución entre los municipios de las Aportaciones Federales previstas para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2023, y una vez aplicada la fórmula, le fue asignado FISM:

\$216,076,580.00.



Para su entrega, en la misma publicación del Periódico Oficial, el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas, emitió el “Acuerdo administrativo por el que se dan a conocer el calendario de enteros de los recursos, correspondientes a los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y para el fortalecimiento de los municipios para el ejercicio fiscal 2023”.

GESTION: Elaboración de proyectos técnicos, la priorización y asignación de la obra y liberar los recursos para la ejecución de la obra.

SEGUIMIENTO: Se lleva a cabo la verificación y supervisión de la obra y se realiza la vinculación mediante sistemas de la SHCP y SEDESORE.

10. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del fondo?

Respuesta: SI.

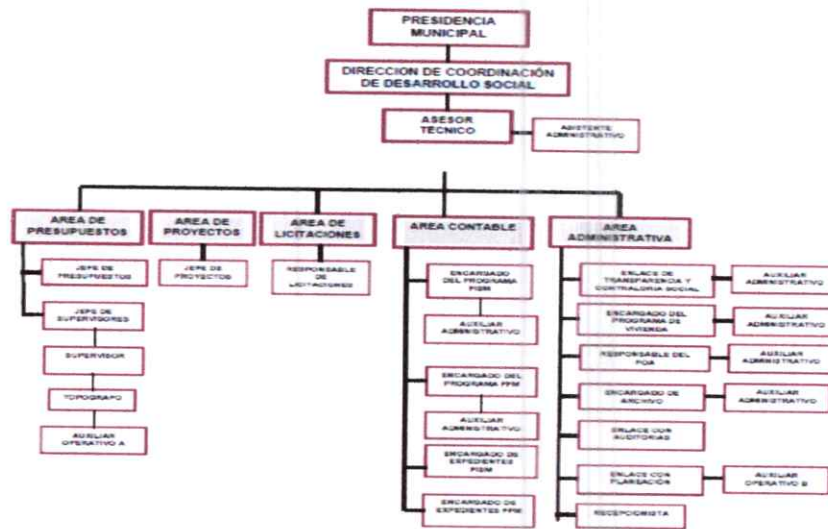
A nivel municipal, en el Reglamento Interno de la Administración Pública en el **Artículo 71**. “La Coordinación de Desarrollo Social, es la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir, administrar y controlar las políticas, programas, obras y acciones promotoras de bienestar, salud, educación, cultura, equidad, empleo y lo relacionado con el desarrollo social de los jóvenes, las comunidades, familias y personas del Municipio; así como la formulación y conducción de la aplicación de los programas Federales y Estatales”.

El Manual General de Organización, contempla que la Coordinación de Desarrollo Social, tiene como objetivo Administrar el Desarrollo de los programas y obras derivados de la aplicación de recursos de los Fondos Municipales provenientes del Ramo 33 que propicien mejores condiciones de vida para la población. Las facultades principales son: Participar y establecer propuestas para la programación y presupuesto de políticas de desarrollo social del Municipio;

El Consejo de Desarrollo Social Municipal tiene como atribución en su reglamento apoyar al Gobierno Municipal en la selección de las obras y acciones a realizar, con base en el programa que para tal efecto le presenten.

El municipio de Tamazunchale tiene un Manual General de Organización y la ausencia de uno de Procedimientos, de los procesos principales para la administración y operación de

proyectos financiados con el FISM, a nivel municipal; es el Manual General de Organización que es una “Disposición Administrativa de Carácter General” donde se establece la estructura orgánica municipal por departamento, objetivos y funciones, mas no así para la atención al Fondo evaluado; es recomendable que el municipio estructure un instrumento normativo para los procedimientos específicos del fondo y actualizar el manual de organización.



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (RAMO 33). COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.

La anterior grafica muestra la organización de la coordinación de desarrollo social, sin embargo al realizar las entrevistas y comparar el manual se encontraron algunas lagunas con la gestión del fondo que se esta evaluando.

Se debe considerar que el manual de organización y/o de procedimientos presenta una acción inmersa en el control interno dentro del municipio, bajo la visión de un gobierno corporativo que permitirá tener un manejo transparente de los recursos públicos, ayudará a evitar crisis financieras y mejorar la toma de decisiones; su fin es proporcionar una seguridad en los objetivos de la relación entre la eficacia y la eficiencia de las operaciones de los programas públicos que son ejercidos con el Fondo, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes y normas aplicables por el municipio.

Las ventajas que se obtienen al implementarse los manuales de organización y de procedimientos para al FISM será lograr y mantener un plan, que los responsables tengan una adecuada comprensión de sus propios papeles, roles o intervención en el proceso; ayuda a sistematizar la iniciación, la aprobación y publicación de las modificaciones

necesarias en la organización; es una guía eficaz para la preparación, clasificación y compensación del personal clave que interviene en su operación; determina la responsabilidad de cada puesto y su relación con los demás de las demás áreas de la administración pública municipal; ayudan a institucionalizar y hacer efectivo los objetivos, las políticas, los procedimientos, las funciones y, las normas; evitan discusiones y mal entendidos en sus operaciones.

11. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?

Existen diversos factores que se pueden presentar a lo largo del proceso de gestión del Fondo, sin embargo, se identifica como el más determinante el hecho de que el Catálogo FAIS considera como incidencia directa a obras que no repercuten en los elementos utilizados para la medición de la pobreza o la construcción del Índice de Rezago Social, de ahí la importancia de que los involucrados en las decisiones de planeación y ejecución de las obras, tengan conocimiento de los subindicadores y dimensiones que están directamente relacionadas con el objetivo del Fondo. Es importante resaltar que, si el compromiso o la prioridad del municipio de Tamazunchale es disminuir el porcentaje de población en pobreza, la gestión del FISM, por medio de obras con incidencia más efectiva en los indicadores de las carencias que conforman la medición multidimensional de la pobreza, puede convertirse en un catalizador para cambiar las condiciones y desafíos de la población. Derivado que la medición multidimensional de la pobreza para constatar el avance en la gestión del Fondo es cada 5 años, las administraciones municipales pueden no contar con información oportuna. El municipio tiene la capacidad para fortalecer sus mecanismos de captación de necesidades de la sociedad para aprovechar su proximidad con la población al documentar o generar información oportuna acerca de las problemáticas que enfrentan los ciudadanos. Además, es importante aprovechar y capitalizar el aprendizaje adquirido de las dependencias municipales para complementar la información generada por Coneval, INEGI u otras instancias oficiales. Esto permitirá documentar los avances y resultados alcanzados en las gestiones municipales y dar continuidad a la atención de los principales problemas sociales. Conforme las responsabilidades de los gobiernos han crecido en volumen y complejidad, la coordinación de programas y políticas es un desafío mayor y sus implicaciones se han vuelto mayores. Las soluciones para entregar servicios y obras de calidad requieren de respuestas interconectadas y en conjunto. Una mejor coordinación horizontal y entre las

instancias de la administración municipal, ayudaría a asegurar que dependencias dispares funcionen en la misma dirección y para los mismos objetivos. Una pobre coordinación puede originar decisiones basadas en información inexacta, sesgada o incompleta. No se identificó evidencia de coordinación, al menos en los ámbitos de planeación y definición de políticas, entre COPLADEM y el COPLADE. Esta situación implica que los esfuerzos emprendidos desde los distintos órdenes de gobierno no estén alineados y se presente el riesgo de duplicar acciones o llevarlas a cabo de manera aislada.

12. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo?

RESPUESTA: NO.

Como resultado del análisis de gabinete se pudo constatar que dentro de los objetivos de las Delegaciones de Secretaría del Bienestar y SEDESORE, en las entidades federativas y municipios, se encuentran actividades de capacitación para la operación del FISM.

Con ello se contribuye al fortalecimiento de capacidades institucionales de los funcionarios al compartir los temas y aprendizaje de los asistentes a las capacitaciones con el resto de involucrados en la gestión del Fondo. Además de las capacitaciones que brinda la Delegación de Secretaría del Bienestar, el municipio tiene la facultad para destinar hasta un 2% de los recursos del FISM para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de gestión del municipio en lo relacionado a los problemas y demandas de la población con proyectos como:

- Creación y actualización de la normatividad municipal.
- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de servidores públicos municipales.

Sin embargo, el municipio no hizo uso de lo anterior para el ejercicio 2023 en este fondo específico.

TEMA 3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

13. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?

El municipio implementa mecanismos de participación ciudadana a través del COPLADEM dentro de sus políticas y normas de operación considera que su actividad se

dará en un marco de planeación democrática y participativa con sentido de equidad para que las demandas ciudadanas se traduzcan en obras y acciones; El establecimiento de mecanismos de consulta e incorporación de la participación ciudadana en los procesos de planeación es una de las atribuciones del COPLADEM.

Además, contempla la participación de la población mediante el Consejo de Desarrollo Social, que, de acuerdo a su reglamento, le corresponde promover entre los vecinos la participación social, como instrumento de desarrollo de la comunidad.

Los Lineamientos establecen que los municipios deben dar cumplimiento a la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISM para promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM a través de los Comités Comunitarios y para apoyar a los gobiernos locales a cumplir con la responsabilidad que tienen, de acuerdo a dicho marco normativo. Lo anterior tiene como objetivo impulsar que la sociedad funja como contralores sociales que vigilen el uso y procedimiento de las obras y proyectos financiadas con recursos públicos del FISM.

Asimismo, los lineamientos contemplan la supervisión externa en los términos de los convenios que celebre el gobierno del estado y la Secretaría del Bienestar, para el caso de los municipios estos podrán adherirse al convenio celebrado con la entidad para apoyar a los gobiernos en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y participación comunitaria; promover la verificación de acciones de campo entre otros.

En el tema de rendición de cuentas se observa que el municipio transparenta la información oficiosa, elabora y entrega la cuenta pública, así como el informe de gobierno.

14. ¿Existen mecanismos de coordinación con el gobierno del estado?

La ley de planeación del estado y municipios establece que El Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa se soportará en los esfuerzos de las administraciones públicas federal, estatal y municipales, de los sectores sociales y privado, y de la ciudadanía interesada en el proceso de desarrollo, y tendrá entre sus ejes rectores la transversalización del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género.

El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE): Coordinar las actividades del proceso de planeación para el desarrollo de la Entidad, con la participación que corresponda a los gobiernos federal, estatal y municipal, y a los sectores social y privado.

Lo anterior expone que se carecen de mecanismos de coordinación, al menos en los ámbitos de planeación y definición de políticas, entre las instancias responsables en el gobierno del estado y el municipio. Esta situación implica la probabilidad de que los esfuerzos emprendidos desde los distintos órdenes de gobierno sean aislados y se presenta el riesgo de duplicidad.

Se pudo constatar que realizó un convenio para la ejecución de obra de infraestructura carretera.

15. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?

Según el resultado de las entrevistas y el análisis de la información publicada y solicitada a la Entidad evaluada al municipio de Tamazunchale se le han realizado diversas evaluaciones desde el año 2018, los resultados se encuentran publicados en su página oficial, para esta evaluación se pudo constatar que la evaluaciones anteriores no está publicado el informe en su totalidad, que además no se dio seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones anteriores, lo anterior se puede consultar en la siguiente liga a continuación.

<http://www.tamazunchale.gob.mx/>

RESULTADO DE VALORACIÓN DE RESPUESTAS

SEMAFORO DE VALORACION				
Pregunta	Área de Oportunidad	Riesgo Moderado	Destacado	Respuesta
1	1	3	5	3
2	5	7	10	7
3	5	10	15	15
4	5	7	10	7
5	5	10	15	15
6	1	3	5	5
7	5	10	15	15
8	10	15	20	10
9	5	7	10	7



10	5	7	10	7
11	5	7	10	7
12	5	7	10	5
13	5	10	15	15
14	5	15	20	10
15	5	7	10	10
TOTALES	72	120	180	138

RESULTADO: RIESGO MODERADO

Dentro de las recomendaciones descritas en la Ficha se encuentran las siguientes:

1. Armonizar los instrumentos normativos con el proceso del ciclo presupuestario.
2. Capacitar al personal para el diseño de la MIR con la metodología de marco lógico.
3. Implementar un sistema de seguimiento al cumplimiento de objetivos del fondo.
4. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las localidades considerando su grado de rezago social.
5. Dar seguimiento a los resultados de las evaluaciones a los objetivos del FISM trimestralmente, cuya información obtenida permitirá identificar áreas de mejora para la aplicación de los recursos.
6. Implementar un mecanismo de seguimiento a las recomendaciones y ASM de las evaluaciones.
7. Ampliar las actividades relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas.

Como amenazas se identifica:

1. La inversión en proyectos en rubros que pueden desatender las carencias relacionadas directamente con el rezago en la infraestructura.
2. La escasa capacitación y nula normativa a nivel municipal en las actividades de la gestión del fondo.

CONCLUSIONES

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del

Sistema de Evaluación del Desempeño”, que a la letra dice: ***“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”***

CONCLUSIONES GENERALES:

El FISM es parte de la participación y coordinación del sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas y los municipios que está sujeto a disposiciones Federales y Estatal para su ejercicio y aplicación; su destino es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Los objetivos estratégicos del Fondo están identificados dentro del diagnóstico del Fondo, así como la producción y entrega de los bienes y servicios que están delimitados en los Lineamientos de Operación del FAIS.

Contexto La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el abatimiento de la pobreza y el rezago social.

Presupuesto histórico en el municipio de Tamazunchale según la publicación de los acuerdos administrativos por el que se da a conocer la distribución de los recursos del

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, entre los municipios del estado de San Luis Potosí.

2020 FISM:	\$163,095,908.46
2021 FISM:	\$161,556,968.00
2022 FISM:	\$185,578,039.00
2023 FISM:	\$216,076,580.00

El incremento del ingreso en 2023 respecto a 2020 fue de **32.48%**. Este informe desarrolló las particularidades de la gestión del FISM en el municipio de Tamazunchale para responder a la Hipótesis principal de esta evaluación.

Hipótesis principal:

- 1. La gestión del FAIS-FISM contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.*

Bajo el análisis, se concluye que la gestión de los recursos del FISM contribuye de manera limitada al logro del avance de los indicadores relacionados con la medición de la pobreza, ya que no todas las obras de infraestructura contempladas en el Catálogo FAIS tienen relación con los subindicadores que componen la estimación de las carencias sociales, sin embargo, los rubros cumplen con los lineamientos de aplicación del recurso.

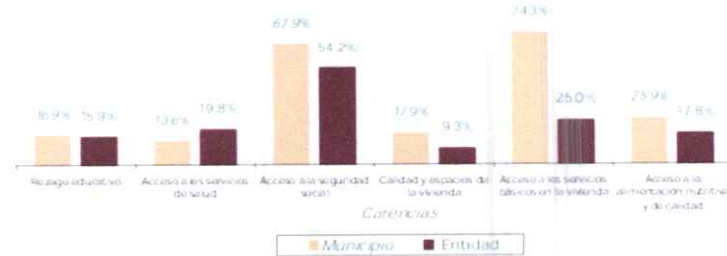
Conforme a los resultados emitidos por el CONEVAL uno de los indicadores más altos en el municipio es el de servicios básicos en la vivienda:



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Numero de personas	Carencias	Numero de personas
Rezago educativo	17,185	Calidad y espacios de la vivienda	18,256
Acceso a los servicios de salud	13,826	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	75,523
Acceso a la seguridad social	69,106	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	26,374

Carencias sociales, 2020
(porcentaje respecto a la población total)



Derivado del análisis, se generó evidencia que permite fortalecer el proceso de toma de decisiones sobre el destino de las aportaciones y la contribución del FISM en las prioridades de la administración municipal. Por un lado, el destino de las aportaciones en obras de incidencia complementaria puede menoscabar el objetivo del FISM hacia la mitigación de desafíos de desarrollo social. Por otro lado, y ante el diseño original del FISM en el nivel federal, los proyectos de infraestructura con incidencia directa y efectos en los principales indicadores de las carencias sociales que conforman la medición multidimensional de la pobreza pueden ser mejor considerados por la administración municipal. En general, si para el gobierno municipal es prioritario mejorar los indicadores de carencias sociales, este informe ofrece información de aquellos tipos de proyectos del Catálogo FAIS que la administración puede retomar para incidir de mejor manera en la mitigación de las carencias sociales. Con todo y la regulación federal, se reconoce que el municipio, en el ámbito de sus responsabilidades, cuenta con margen de maniobra para mejorar la política de desarrollo social a nivel local.

Los bienes y servicios generados fueron para obras de agua y saneamiento, electrificación, vivienda, urbanización, deporte y educación para las localidades con cobertura FISE, y/o zona ZAP rural, ubicadas dentro de los criterios de selección de pobreza extrema identificadas dentro del Decreto de Atención Prioritarias.

El proceso clave en la gestión del fondo se inicia en el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal su ministración es en los primeros diez del mes de enero a octubre, el Estado lo distribuye mediante el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a

conocer la fórmula y la metodología para la distribución entre los municipios de las Aportaciones Federales previstas para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

Hipótesis adicionales

Hallazgos

- 1. El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.*
- 2. El municipio cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.*
- 3. El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.*
- 4. El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.*
- 5. Los indicadores de FAIS-FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.*

El municipio dispone de un diagnóstico dentro del Plan Municipal de Desarrollo donde identifica los principales desafíos de infraestructura de diversos sectores relacionados con el desarrollo social, resulta relevante que se actualice con la información disponible para contar con elementos más oportunos para la toma de decisiones. Además, el municipio toma como referencia el Informe Anual de Pobreza de la Secretaría del Bienestar como mecanismo para la detección de necesidades de infraestructura con evidencia de indicadores de pobreza y rezago social. De acuerdo con dicho informe, se establece la necesidad de orientar el gasto en el abatimiento de las carencias en las que el municipio presenta mayores rezagos: Carencia por servicios básicos en la vivienda, no obstante, las obras de infraestructura ejecutadas en el 2023 no están relacionadas totalmente con las variables utilizadas para estimar dicha carencia, ya que el rubro de urbanización y infraestructura carretera es la de mayor inversión en este ejercicio.

El municipio carece de un procedimiento institucional que determinar la priorización y focalización de las obras de infraestructura social, se limita a dar cumplimiento a los Lineamientos de Operación del FAIS, no se cuenta con un método documentado y difundido del orden municipal, que defina y cuantifique a la población potencial, objetivo y

atendida; asimismo requiere de un plan estratégico en base a su MIR incorporada para el ejercicio 2023.

El proceso oficial para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio está contemplado en los Lineamientos de Operación del FAIS y el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal. El municipio carece de un Manual de Procedimientos para los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal los recursos del Fondo.

El municipio de Tamazunchale carece de instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de su población atendida. Se observó que como mecanismos de participación ciudadana está el Consejo de Desarrollo Social Municipal y los Comité Comunitario. Los mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tienen los beneficiarios del Fondo es la Contraloría Interna y la Contraloría Social del Estado.

De los indicadores reportados en la MIR Federal para el ejercicio 2023, se observa que el municipio da seguimiento a los objetivos de la MIR trimestralmente, sin embargo, no cuenta con las bases de los objetivos establecidos en la MIR, establecidos por la metodología de marco lógico, como son los arboles de problemas y objetivos. Los medios de verificación se encuentran desactualizados ya que toman como línea base los informes a nivel federal. A nivel de actividad solo se establece una que mide el numero de obras programadas con las terminadas, indicador que aporta información muy ambigua solo el impacto de los recursos en las carencias sociales de la población.

CONCLUSIONES POR APARTADO DE LA EVALUACIÓN.

1.- PLANEACIÓN Y EJERCICIO DE LA OPERACIÓN DEL FONDO

El FISM es parte de la participación y coordinación del sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas y los municipios, así como las ahora Alcaldías, al ser un recurso proveniente de la Federación está sujeto a las disposiciones Federales y Estatal para su ejercicio y aplicación; su destino es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; la unidad responsables de su ejecución son la Coordinación de Desarrollo Social. Los bienes y servicios que otorga son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura. A nivel Federal se identifica la Población Objetivo en pobreza extrema,

localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las ZAP.

El Municipio de Tamazunchale, S.L.P. actualmente cuenta con 187 localidades rurales y 23 barrios, colonias y fraccionamientos, con una población total de 101,427 habitantes, de los cuales el 27% se encuentran en la zona urbana. La población indígena es de 34,130. El 26% de la población se encuentra en pobreza extrema.

En el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023, el 18.8% de la población carece de calidad y espacios en la vivienda, el 64.7% no contaba de agua en su vivienda, el 53% son viviendas sin drenaje, el 13% tienen vivienda con piso de tierra.

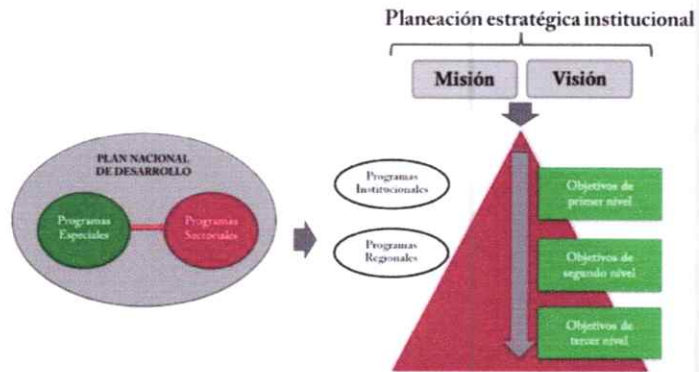
III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	18,256	Servicios básicos en la vivienda ¹	75,523
En viviendas con pisos de tierra ²	13,388	En viviendas sin acceso al agua ²	64,704
En viviendas con techos de material endeble ²	436	En viviendas sin drenaje ²	53,963
En viviendas con muros de material endeble ²	4,655	En viviendas sin electricidad ²	1,750
En viviendas con hacinamiento ²	8,121	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	57,531

De la información oficial del FISM se observó que presenta una contribución con la Agenda 2030 con los objetivos poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 con el eje rector Política Social, al Plan Estatal de Desarrollo Eje Rector 1. Bienestar para San Luis y el Plan Municipal de Desarrollo con el eje Bienestar para Tamazunchale se observa la vinculación hasta el

nivel del objetivo fondo en la vertiente, sin embargo, no establece metas a nivel resultados que contribuyan al fin y al propósito de la MIR.



Estrategia 1

- Implementar un Programa anual de obras y acciones de Infraestructura Social básica que contemple los rubros para dar atención a las demandas de la ciudadanía.

- Impulsar el desarrollo urbano

con la realización de obras de construcción y pavimentación de calles, construcción de muros de contención, puentes, banquetas, comedores comunitarios.

- Beneficiar a más de noventa localidades con obras destinadas para agua y saneamiento.

- Mejorar y ampliar la cobertura en el rubro de electrificación a través de la realización de obras en barrios y colonias de la zona urbana y localidades de la zona rural.

- Mejorar la calidad y espacios de la vivienda de familias que carecen de una vivienda digna en al menos 17 localidades de la zona rural.

- Incrementar los espacios públicos con la realización de obras relacionadas principalmente con el fomento a la activación física y el esparcimiento.

- Ampliar la cobertura de las vías de comunicación terrestre en el municipio con obras de infraestructura carretera y caminos rurales.

- Mejorar e incrementar los espacios para actividades deportivas con obras enfocadas a este rubro.

- Realizar al menos cuatro obras de infraestructura en materia de salud.

- Contribuir al mejoramiento y ampliación la infraestructura educativa.

El POA incluye obras de Agua y saneamiento, Desarrollo urbano, Educación, Electrificación, Infraestructura carretera, vivienda, Deportes, e Infraestructura agropecuaria, donde la inversión más significativa fue en el rubro de desarrollo urbano o urbanización.

En la distribución del Presupuesto por programa presupuestario se incluyen el siguiente componente: Obras y acciones realizadas para fortalecer la infraestructura

2.- GESTIÓN DEL FONDO

El FAIS-FISM tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Busca construir un país más justo y reducir las brechas de desigualdad al generar las condiciones de infraestructura social básica, priorizando a los grupos históricamente discriminados, entre los que se encuentran mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población afro mexicana, así como localidades que no han sido beneficiadas con el FAIS, en apego al marco de su población objetivo.

Para 2023, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) cuenta con un **presupuesto de 112 mil 388 millones 010 mil 675 pesos.**

- **13 mil 623 millones 058 mil 462 pesos** corresponden al componente del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).
- **98 mil 764 millones 952 mil 213 pesos** para el componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México (FAISMUN).

El proceso clave en la gestión del fondo se inicia en el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal que determina en el Presupuesto de Egresos de la Federación un porcentaje de la recaudación federal participable; de ellos, un porcentaje corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y otro al FISM; su ministración es en los primeros diez del mes, durante enero a octubre. Posteriormente la entidad Federativa distribuye los recursos a los municipios, los que se establecen en el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la fórmula y la metodología para la distribución entre los municipios de las Aportaciones Federales previstas para el Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2023, destino al municipio de Tamazunchale recursos por \$216,076,580.00.

El proceso oficial para la ministración de los recursos del Fondo en el Municipio está contemplado en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos de

Operación del FAIS, que se resumen en la celebración del convenio y su anexo entre la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría del Bienestar con el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, posterior se hace la publicación del Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la fórmula y la metodología para la distribución entre los municipios de las Aportaciones Federales, donde se fija el monto y el mes de su ministración a cada uno de los municipios.

Se observó que es la Coordinación de Desarrollo Social quien determina la priorización de las obras del FISM, en razón a que es esta instancia quien da seguimiento a las zonas ZAP para su debida atención.

Los mayores obstáculos que enfrenta el municipio en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo es la ubicación de las zonas, toda vez que presentan poca población y es muy costoso llevar las acciones, aunado a ello, no se tiene un método documentado y difundido, que defina y cuantifique de forma específica la población potencial, objetivo y atendida; asimismo requiere de un plan estratégico para que establezca su cobertura, las metas anuales y el horizonte de atención a mediano y largo plazo.

Según los resultados de la investigación de gabinete el Proceso de gestión del fondo es el siguiente:

- Asignación del recurso por parte del Estado al municipio.
- Actas de priorización de obras.
- Conformación del P.O.A.
- Planeación y calendarización del P.O.A.
- Proyectos, presupuestos base y techos financieros de cada obra o acción.
- Aprobación de obras y acciones en sesión de consejo.
- Proceso de contratación de obras o acciones.
- Ejecución física y financiera de las obras y acciones.
- Fiscalización y proceso de auditoría.

El municipio no cuenta con un Manual de Procedimientos para los procesos sustantivos para la administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal los recursos del Fondo, es recomendable que el municipio armonice los instrumentos normativos existentes e instrumente nuevos, que permitirá tener un manejo transparente de los recursos públicos, ayudar a evitar crisis financieras y mejorara la toma de decisiones; su fin es proporcionar una seguridad en los objetivos de la relación entre la eficacia y la eficiencia en su operación.

El PRODIM presenta las acciones para su aplicación como es la creación y actualización de la normatividad, la actualización de catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas, el acondicionamiento de espacios físicos, la adquisición de software y hardware, la instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (quioscos digitales), la capacitación y actualización, la elaboración e implementación de programas para el desarrollo institucional municipal y la creación de modelo de participación y consulta ciudadana, sin que el municipio haya ejercido dicho programa para el año evaluado.

3.- RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El municipio de Tamazunchale no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de su población atendida que fueron beneficiarias con las obras y/o acciones del FISM; se recomendó diseñar y aplicar este tipo de instrumentos ya que ayudan a identificar áreas de mejora en la atención a los usuarios, así como en los tiempos de respuesta a las solicitudes y la calidad en el trabajo de los proveedores y contratistas de las obras de infraestructura.

Respecto a los mecanismos de participación ciudadana que tiene instrumentado al COPLADEM y el Consejo de Desarrollo Social Municipal el cual interviene la ciudadanía en representación social de comunidades, colonias y barrios, electo democráticamente decidan sobre las obras a realizarse con el Fondo. Además, cuenta con los Comité Comunitario que se conforman para cada una de las obras que se realizan, lo integran los vecinos aledaños a la construcción a efecto de que colaboren como vigilantes en la operación, administración y mantenimiento de la obra, así como participar en la organización de las tareas comunitarias en las que soporte mano de obras en el comité y la comunidad.

La Contraloría Interna es el medio para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tienen los beneficiarios del Fondo, que dentro de sus facultades está el substanciar los procedimientos administrativos disciplinarios y resarcitorios, determinando o no la existencia de responsabilidades administrativas. Otro medio es la Contraloría Social quien está a cargo de la vigilancia de las obras y acciones realizados por el FISM; adicional la administración pública cuenta con un buzón de quejas que se localiza en las instalaciones

de la Presidencia Municipal para lo cual no cuenta con un manual para el manejo de las mismas.

El Municipio mediante la página de internet oficial permite divulgar a la ciudadanía sobre la información pública que por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí está obligado a rendir. En dicha página se publican los informes trimestrales de los avances de los proyectos del ramo 33; no obstante, es deseable que en la página se identificara una pestaña para el FISM donde presente la información pública actualizada por trimestre de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano en una transparencia proactiva y gobierno abierto. Así mismo se recomienda que las evaluaciones anteriores se encuentren publicadas en su totalidad, ya que al realizar la revisión se detecta que no se encuentran los documentos completos, motivo por el que no se puede realizar un comparativo con la presente evaluación; del mismo modo publicar todos los documentos normativos con referencia al Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal.

ANEXO 1. ANÁLISIS FODA

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas		
Fortalezas	Debilidades	*
<p>Se cuenta con el COPLADEM que coordina con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal; consideren la inclusión de la perspectiva de género, de conformidad con los lineamientos del Sistema Estatal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una MIR municipal para el fondo FISM. • Se cuenta con un consejo de desarrollo social que participa de la gestión del Fondo en el municipio. • Participación ciudadana para la propuesta de obras a través las asambleas y comités. • Apego a los documentos normativos y a las recomendaciones integradas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de obras de infraestructura con escasa incidencia en las variables que componen la medición de la pobreza. • Escasas acciones encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios municipales. • Insuficiente la presencia de indicadores locales para determinar el avance en la gestión que a la administración municipal le interese monitorear: calidad de servicios públicos, satisfacción de la comunidad hacia obras de infraestructura. • Manual de organización desactualizado con respecto al organigrama de la Coordinación de Desarrollo Social. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Concurrencia de recursos para potenciar el impacto de las inversiones en obras de infraestructura social. Se cuenta con personal preparado académicamente y con experiencia en el cargo. • Se elabora una planeación de obra anual. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Diagnóstico de priorización de obra no se encuentra institucionalizado en un documento normativo específico para el fondo. • Carece de manual de procedimientos específico para la gestión del FISM que describa los procesos sustantivos para la planeación, gestión y seguimiento.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Existen múltiples fuentes de programas/fondos federales para la concurrencia de recursos. • Catálogo FAIS incluye obras de infraestructura que pueden tener un mayor efecto en indicadores de la medición multidimensional de la pobreza. • Coordinación con otros niveles de gobierno para implementar estrategias con mayor impacto. • Armonizar los instrumentos normativos de planeación y regulación municipal. • Sistematizar el seguimiento a los ASM. • Incrementar los recursos destinados a los rubros de servicios básicos y de vivienda. • Realizar encuestas ciudadanas de impacto. • Diseñar la MIR aplicando la MML, partiendo del análisis de la problemática de los servicios básicos. 	<p>El Catálogo del FAIS presenta inconsistencias para identificar obras de incidencia directa y complementaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en el régimen federal y estatal pueden originar cambios en la regulación del FISM que pueden menoscabar el margen de maniobra del municipio para abordar sus prioridades locales. • Divergencias entre prioridades estatales y municipales pueden afectar el resultado de mecanismos de coordinación. • La medición multidimensional de la pobreza para constatar el avance en la gestión del Fondo es cada 5 años, por lo que las administraciones municipales pueden no contar con información oportuna. • La ausencia del seguimiento a las recomendaciones de la evaluación. • La Tesorería, La Dirección de Planeación y la Coordinación de Desarrollo Social trabajan de manera descoordinada en el ciclo presupuestario.

ANEXO 2. Propuesta de Recomendaciones y Observaciones

OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
Tema I. Planeación y ejercicio de la operación del Fondo	
<p>1. El municipio no cuenta con un diagnóstico a nivel local específico para el FISM que identifique a la población potencial, sus carencias y en su caso la manera de que será erradicada.</p>	<p>1. Elaborar el diagnóstico del Fondo a nivel municipal que cuente con la identificación, definición y descripción del problema, los objetivos, su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, los criterios de selección de proyectos, el</p>



<p>2. El municipio no cuenta con un plan estratégico para la operación del FISM, donde identifique la ejecución de los proyectos especiales y los gastos indirectos.</p> <p>3. El municipio no tiene armonizados sus instrumentos normativos, de planeación, y presupuesto.</p> <p>4. El municipio tiene las actividades del ciclo presupuestario aisladas.</p> <p>5. La MIR correspondiente al programa FISM no describe las actividades del fondo.</p> <p>6. Las dependencias involucradas en el ciclo presupuestario para la aplicación del fondo trabajan de manera aislada y con un grado significativo de desconocimiento de las normas.</p>	<p>presupuesto y los requerimientos de ejecución de los proyectos.</p> <p>2. Elaborar un plan estratégico para el Fondo que describa la estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a ser atendida, que especifique la cobertura anual, el horizonte de atención a mediano y largo plazo y en su caso la priorización de su intervención. así como las acciones a realizarse de los proyectos especiales y la erogación de los gastos indirectos.</p> <p>3. Armonizar y vincular los instrumentos normativos y los correspondientes al ciclo presupuestario,</p> <p>3-A. Contratar servicios profesionales para las actividades anteriores, al mismo despacho para tener un seguimiento y congruencia, así como mejorar el trabajo colaborativo entre las áreas de la administración involucradas en los procesos.</p> <p>4. Vincular el Plan de Desarrollo con el presupuesto, el POA y la MIR</p> <p>5. Elaborar la MIR aplicando la metodología del MML. Tomando en cuenta la guía para el diseño de indicadores estratégicos.</p> <p>6. Implementar un programa de capacitación a nivel municipal.</p>
--	---

Tema II. Gestión del Fondo

<p>1. Los servidores públicos tienen cierta claridad sobre la aplicación del fondo conforme a la normativa federal, no tiene un Manual de Procedimientos específico para los procesos sustantivos para la administración y operación de proyectos financiados con el FISM, a nivel municipal.</p> <p>2. El comité de desempeño y evaluación carece de instrumentos normativos.</p> <p>3. No hay un seguimiento a los resultados de la evaluación ni a los ASM.</p>	<p>1. Elaborar un manual de procedimientos específico para la operación del FISM en el municipio, tomando en cuenta las guías para la mejora continua de los procesos, que incluya una alineación estratégica de los procesos.</p> <p>1-A. Actualizar el Manual General de Organización o en su defecto se elabore uno específico para la Coordinación de Desarrollo Social, a efecto de que sea congruente con el organigrama.</p> <p>2. Elaborar instrumentos normativos para la aplicación del SED.</p> <p>3. Urgente poner en marcha un programa de seguimiento sistematizado para los ASM.</p>
--	---

Tema III. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana

<p>1. El Municipio no cuenta con instrumentos</p>	<p>1. Aplicar encuestas de satisfacción a los</p>
---	---

<p>que permitan medir el grado de satisfacción de su población atendida con las obras y/o acciones del FISM.</p> <p>2. El municipio no tiene reguladas las quejas que se reciben.</p> <p>3. El Fondo solo se transparenta de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>4. El municipio no publica las evaluaciones completas en su página de internet.</p> <p>6. El municipio no abre el Gobierno a la ciudadanía en ninguna de sus formas.</p>	<p>beneficiarios del Fondo para medir el impacto y resultados.</p> <p>2. Elaborar un Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna para atender las quejas para el FISM.</p> <p>3. Implementar una transparencia proactiva y gobierno abierto para el FISM dentro de página de transparencia del Municipio, que permita identificar la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano.</p> <p>4. Publicar en su totalidad las evaluaciones y sus anexos en un acto de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>5. Involucrar la participación ciudadana en la transparencia y Rendición de cuentas.</p>
---	---

Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Actualizar el diagnóstico de las necesidades de infraestructura social, principalmente, sobre aquellas carencias sociales que el municipio de puede atender con el FISM.	Generar y actualizar la información de los indicadores relacionados con las carencias de calidad y espacios de la vivienda y de acceso a los servicios básicos de la vivienda, así como el Rezago Social.	Certeza sobre los desafíos del municipio en las carencias sociales. Toma de decisiones más informada acerca de la focalización de obras con mayor efecto en los indicadores.
2	Considerar aquellos proyectos con efectos más directos en la mitigación de las carencias sociales	Dar prioridad a las obras de incidencia directa que tienen efectos más directos en los subindicadores de las carencias de calidad y espacios de la vivienda y de acceso a los servicios básicos de la vivienda y el Índice de Rezago Social	Mitigación más efectiva y directa de las carencias sociales que componen la medición multidimensional de la pobreza y el Índice de Rezago Social.
3	Robustecer los mecanismos de comunicación	Informar a través de los medios de difusión el avance y logros durante la gestión del Fondo (planeación, seguimiento, modificación y conclusión de proyectos).	Fortalecer transparencia y rendición de cuentas.
4	Fortalecer las	Capacitación a los	Acumular aprendizajes y



	capacidades institucionales de los funcionarios que intervienen en la gestión del Fondo	funcionarios municipales y que elaboren una autoevaluación de temas relacionados con la gestión del Fondo (medición de la pobreza, construcción de indicadores, etc.)	fortalecer competencias para elevar la calidad de los servicios.
5	Implementar un mecanismo que dé seguimiento a recomendaciones	Sistematizar los avances trimestrales en base a las áreas de oportunidad que presentó el municipio	Mejorar el manejo del fondo FISM y la toma de decisiones para la priorización de la obra.
6	Contratar servicios profesionales externos para el diseño de proyectos normativos y capacitación	Optar por llevar todo el proceso con un solo despacho y que trabaje en colaboración con las áreas involucradas en la planeación, gestión y seguimiento del fondo.	Lograr una mejor planeación y armonización en los instrumentos de planeación y sus complementos.

ANEXO 3. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- Claridad: Estar expresado en forma precisa;
- Relevancia: Ser una aportación específica y significativa para el logro del fin y propósito del programa, clasificándolos por: alto, medio o bajo.;
- Justificación: Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
 - Factibilidad: Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- **Aspectos Específicos (AE):** aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- **Aspectos Institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- **Aspectos Interinstitucionales (AID):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Aspectos Intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

Aspectos Susceptibles de Mejora.	Prioridad			Tipo de ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
Tema I. Planeación y ejercicio de la operación del Fondo							
Elaborar el diagnóstico del FISM a nivel municipal que cuente con la identificación, definición y descripción del problema, los objetivos su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, los criterios de selección de proyectos, el presupuesto y los requerimientos de ejecución de los proyectos.	X			X			
Elaborar un plan estratégico para el FISM que describa la estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a ser atendida, que especifique la cobertura anual para la población objetivo, el horizonte de atención a mediano y largo plazo y en su caso la priorización de su intervención.	X				X		
Tema III. Gestión del fondo							
Aspectos Susceptibles de Mejora.	Prioridad			Tipo de ASM			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
Elaborar un manual de procedimientos para la operación del FISM en el municipio.	X				X		
Se modifique el Manual General de Organización o en su defecto elaborar uno específico para la Coordinación de Desarrollo Social que tenga congruencia con su organigrama.		X			X		
Implementar un programa de capacitación a los servidores públicos involucrados con nivel directivo.	X				X		
Elaborar la MIR vinculando todos los instrumentos normativos del fondo y aplicando la MML.		X			X		
Tema III. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana							
Aspectos Susceptibles de Mejora.	Prioridad			Tipo de ASM			

Mejora.	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
Diseñar y aplicar las encuestas de satisfacción a los beneficiarios del Fondo.	X			X			
Establecer un mecanismo de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas.	X				X		
Elaborar un Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna las quejas recibidas.		X		X			
Implementar la transparencia proactiva y gobierno Abierto para el FISM, que permita identificar la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, en todos los medios accesibles al ciudadano.		X			X		

ANEXO 4. HALLAZGOS

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas.	El FISM presentó una cobertura de objetivos en las zonas zap rural identificadas dentro del municipio, con un monto presupuestal pagado de \$ 216,076,580.00 para el ejercicio 2023 y ejerció recursos por \$221,408,504.80.
Orientación de los recursos.	Las obras realizadas en menor porcentaje fueron para dar atención a la población en situación de extrema pobreza o en localidades con alto rezago social, en las zonas de atención prioritaria
Evolución de la cobertura de atención.	En el 2023, se realizaron obras en urbanización, en agua y saneamiento; vivienda, educación, electrificación, deporte, infraestructura carretera y urbanización favoreciendo las zonas zap rural identificadas dentro del municipio.
Evolución del ejercicio de los recursos.	Se realizaron 83 proyectos de incidencia directa y 86 de incidencia complementaria o especiales durante el ejercicio.
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (las más relevantes por	Tema 1. Planeación • No cuenta con un diagnóstico a nivel local para el FISM que identifique a la población potencial, sus carencias y en su caso la manera de que será erradicada.
	Tema 2. Gestión

<p>tema analizado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un plan estratégico que atención al FISM que describa la estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a ser atendida, que especifique la cobertura anual para la población objetivo, el horizonte de atención a mediano y largo plazo. • No tiene un Manual de Procedimientos de los procesos sustantivos para la administración y operación de proyectos financiados con el FISM, a nivel municipal. • De los indicadores reportados en la MIR para el ejercicio 2023, se observa que sólo se dio seguimiento a nivel de fin, propósito, y componente, mas no a las actividades. <p>Tema 3. Rendición de cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un instrumento que permitan medir el grado de satisfacción de su población atendida con las obras y/o acciones del FISM a nivel de impacto y resultados. • El Fondo solo se transparente de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
<p>Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender.</p>	<p>Tema 1. Planeación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá elaborar el diagnóstico del Fondo a nivel municipal que cuente con la identificación, definición y descripción del problema, los objetivos, su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, los criterios de selección de proyectos, el presupuesto, y los requerimientos de ejecución de los proyectos • Se deberá crear un plan estratégico para el Fondo que describa la estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a ser atendida, que especifique la cobertura anual, el horizonte de atención a mediano y largo plazo y en su caso la priorización de su intervención. así como las acciones a realizarse de los proyectos especiales y la erogación de los gastos indirectos.
	<p>Tema 2. Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar un manual de procedimientos para la operación del FISM en el municipio. • Se modifique el Manual General de Organización a efecto de que se conceda la priorización de las obras del FISM a la coordinación de Desarrollo Social. • Se elaboren las fichas técnicas para el seguimiento de indicadores de la MIR municipal del Fondo. • Se armonicen los instrumentos normativos vinculados al ciclo presupuestario y los objetivos de la MIR.
	<p>Tema 3. Participación ciudadana y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda aplicar las encuestas de satisfacción a los beneficiarios del Fondo para medir el impacto y resultados. • Establecer un mecanismo de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas. • Se regule en el Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna las quejas recibidas para el FISM. • Se instrumente transparencia proactiva y gobierno abierto para

	el FISM en la página de transparencia del municipio, que permita identificar la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, así como en otros medios accesibles al ciudadano.
--	--

ANEXO 5. FICHA TÉCNICA

“FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN”	
Nombre de la instancia evaluadora:	ASESORIA CONTABLE MA DEL CARMEN RIVERA LOREDO
Nombre de la coordinadora de la evaluación:	Rocío del Carmen Guzmán Flores
Nombres de los principales colaboradores:	Evaluadores FISM Pedro Pablo Huerta Ramírez y Manuel Torres Reyes Investigación y Análisis de la Información José Ángel Vásquez Vásquez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Tamazunchale
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	JOVANINA IVET HERNANDEZ REYES
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Contrato de servicios directo
Costo total de la evaluación:	\$954,000.00
Fuente de financiamiento	RECURSOS FEDERALES RAMO 28

ANEXO 6. FUENTES DE INFORMACIÓN

➤Acuerdo Administrativo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2023.

- Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para el ejercicio de los recursos del fondo para la infraestructura social del Estado.
- Apertura programática correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.
- Declaración de las Zonas de Atención Prioritarias para el año 2022.
CONEVAL Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios vigentes para el 2023.
- Evolución de la población potencial, objetivo y atendida de los programas y acciones de desarrollo social del gobierno federal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí, para el Ejercicio fiscal 2023.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Metodología de las Evaluaciones. CONEVAL.
- Guía Básica Para El Manejo De Recursos Del Ramo 33 En Los Municipios.
- Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos
- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza Y Rezago Social 2023
- Objetivos y metas de desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Municipio de Tamazunchale.

ANEXO 7. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE EVALUACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Desempeño al Fondo para la Infraestructura Social Municipal.



1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13/03/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/05/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: a) Jovanina Iveth Hernández Reyes b) Alicia Meraz Flores c) Juan Carlos Santos Zequera	Unidad administrativa: a) Tesorería Municipal b) Contralor Municipal c) Coordinador de Desarrollo Social
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño en el ejercicio de las aportaciones provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal ejecutado por el municipio de Tamazunchale, para el ejercicio fiscal 2023, que permita conocer la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión, la operación y sus resultados.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ● Analizar la planeación que el municipio lleva a cabo, respecto los recursos del Fondo, para la atención de las necesidades identificadas. ● Examinar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal. ● Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio. ● Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas. ● Evaluar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio. 	
4.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología para la Evaluación de Desempeño fue emitida por el Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Tamazunchale, mismas que está sustentada en los Términos de Referencia, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaria de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, la SHCP, y atendiendo las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, a través del Comité de Evaluación del Desempeño del municipio de Tamazunchale, S.L.P.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <u>x</u> Entrevistas <u>x</u> Formatos <u>x</u> Otros <u>x</u> Especifique: Documentos normativos y de planeación municipal.	
La Evaluación de Desempeño al FISM, es de gabinete, considera una técnica predominantemente cualitativa, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales; adicionalmente se sostuvieron entrevistas a profundidad con el personal a cargo de ejercer el Fondo, para un mejor conocimiento en su implementación y aplicación.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Modelo de Términos de Referencia de Evaluación de Desempeño, publicados en http://www.tamazunchale.gob.mx/	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> ➤ El FISM presentó una cobertura de objetivos en las zonas zap identificadas dentro del municipio, con un monto presupuestal pagado de \$216,076,580.00 2023. ➤ Las obras realizadas fueron para dar atención en menor porcentaje a la población en 	

pobreza extrema o en localidades con muy alto rezago o alto rezago social o en las zonas de atención prioritaria que presentan rezagos en infraestructura social básica.

➤ En el 2023, se realizaron obras en urbanización, agua y saneamiento; vivienda, educación, deporte, infraestructura carretera y electrificación favoreciendo a las zonas zap identificadas dentro del municipio.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 y 2.2.2 Fortalezas y oportunidades:

Tema I. Planeación y ejercicio de la operación del Fondo

El Fondo tiene definido su objetivo que son las Zonas de Atención Prioritaria en dónde se puede intervenir, así como las obras a realizarse; además presenta Lineamiento para su aplicación y su objetivo en la Ley de Coordinación Fiscal, los bienes y servicios, así como la población potencial, objetivo y atendida.

El Fondo cuenta con un Diagnóstico a nivel Federal que justifica la producción y entrega de bienes o proyectos e identifica a la población objetivo, también cuenta con un diagnóstico municipal descrito en el Plan de Desarrollo Municipal.

El Fondo define e identifica a las zonas de intervención (población en pobreza extrema, en localidades con un alto o muy alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria que presentan rezagos en infraestructura social básica).

Tema II. Gestión del Fondo

EL FAIS presenta tiene el documento normativo y metodológico que determina su distribución de la Federación a los Estados y de éste a los gobiernos locales, está estandarizado, es público e identifica el monto y forma en que se recibirá en el municipio.

El municipio da seguimiento y atención a las zonas AGEB identificadas en el "Decreto por el que formula la Declaración de las ZAP."

Tema III. Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana.

El municipio cumple con la Ley de Transparencia difundiendo la información de oficio.

El municipio cuenta con un comité de planeación y el consejo de desarrollo social.

2.2.3 y 2.2.4 Debilidades y amenazas:

- El municipio carece de un diagnóstico a nivel municipal específico para el FISM que identifique a la población potencial, sus carencias y en su caso la manera de que será erradicada.
- El municipio carece de un plan estratégico para la operación del FISM, así como de la ejecución de los Proyectos Especiales y los Gastos Indirectos.
- La MIR no cumple con lo establecido con la metodología del marco lógico.
- El municipio de Tamazunchale carece de un Manual de Procedimientos para los procesos sustantivos para la administración y operación de proyectos financiados con el FISM, a nivel municipal.
- La Coordinación de Desarrollo Social no tiene determinadas las funciones de la priorización de las obras del FISM, cuando la planeación, programación y priorización, le debe corresponder en razón a que es esta instancia la encargada de coordinar la ejecución y aplicación del fondo
- El municipio no cuenta con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de su población atendida con las obras y/o acciones del FISM.
- El municipio no presenta evidencia de avances en los resultados de evaluaciones anteriores para mejorar del Fondo.

<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no tiene regulado las quejas que se reciben por la contraloría Interna. • El municipio no practica la transparencia proactiva ni el gobierno abierto con respecto del FISM.
<p align="center">3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboren las fichas técnicas para el seguimiento de indicadores de la MIR municipal del Fondo. • Elaborar el diagnóstico del Fondo a nivel municipal que cuente con la identificación, definición y descripción del problema, los objetivos, su vinculación con el Plan Municipal de Desarrollo, los criterios de selección de proyectos, el presupuesto y los requerimientos de ejecución de los proyectos. • Elaborar un plan estratégico para el Fondo que describa la estrategia de cobertura de la población potencial y objetivo a ser atendida, que especifique la cobertura anual, el horizonte de atención a mediano y largo plazo y en su caso la priorización de su intervención. así como las acciones a realizarse de los proyectos especiales y la erogación de los gastos indirectos. • Modificar la MIR correspondiente al programa del FISM a nivel de actividades. • Se modifique el Manual General de Organización a efecto de que se conceda la priorización de las obras del FISM a la Coordinación de Desarrollo Social y se regulen las actividades del ciclo presupuestario de manera coordinada. • Elaborar un manual procedimientos para la operación del FISM en el municipio y las quejas que recibe la Contraloría Interna. • Se recomienda aplicar las encuestas de satisfacción a los beneficiarios del Fondo. • Establecer un mecanismo de atención y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas. • Se instrumente transparencia proactiva y gobierno abierto para el FISM mediante la página de transparencia del municipio, que permita identificar la información pública de los proyectos, incluyendo avances físicos financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida, evaluaciones; así como en otros medios accesibles al ciudadano.
<p align="center">4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
4.1 Nombre de la responsable de la evaluación: MA DEL CARMEN RIVERA LOREDO
4.2 Cargo: a) Coordinadora de la evaluación. Rocío del Carmen Guzmán Flores, b) Colaboradores:
4.3 Institución a la que pertenece: DESPACHO CONTABLE
4.4 Principales colaboradores: Pedro Pablo Huerta Ramírez, Manuel Torres Reyes, José Ángel Vásquez Vásquez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rocio_g73@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (489) 38 80175
<p align="center">5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</p>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo para la Infraestructura Social Municipal.
5.2 Siglas: FISM
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación de Desarrollo Social
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Municipio de Tamazunchale, del Estado de San Luis Potosí.
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): OBRAS Y ACCIONES

Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Coordinación de Desarrollo Social	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación de Desarrollo Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: a) Juan Carlos Santos Zequera Correo electrónico: juancarlos.tamazunchale@gmail.com Teléfono: 483 108 9680	Unidad administrativa: a) Coordinador de Desarrollo Social
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: Contrato Directo	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería del Municipio de Tamazunchale.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$954,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: RECURSOS FEDERALES RAMO 28	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.tamazunchale.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.tamazunchale.gob.mx/	

ANEXO 8 ENCUESTA CIUDADANA DE IMPACTO

CUESTIONARIO DE HOGARES Y VIVIENDAS		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN:		
Estado: _____	Municipio: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____		
AGEB: _____	Núm. De Hogar Encuestado: _____	Grado De Marginación: _____
Observaciones: (Descripción de la fachada) _____		

Nombre del Entrevistador: _____	
Nombre del Entrevistado: _____	
INSTRUCCIONES GENERALES DE LLENADO DEL CUESTIONARIO.	
<p>1. Lea textualmente las preguntas</p> <p>2. Llene todos los campos del cuestionario al momento de la entrevista.</p> <p>3. Escriba con tinta azul, si necesita corregir no raye ni borre, sólo trace dos líneas horizontales sobre la respuesta incorrecta.</p> <p>4. Registre la nueva respuesta a un lado de la que anuló, ya sea escribiendo textualmente la respuesta o circulando el código correspondiente.</p> <p>5. En las preguntas con opciones, registre una sola, excepto donde se indique que se acepta más de una respuesta.</p> <p>6. Cuando anote un número, hágalo en los espacios destinados para ello, cuide que sean claros para que no aparenten otro número que pudiera alterar la respuesta.</p> <p>7. Al anotar respuestas textuales, escribálas con letra legible, de preferencia en mayúsculas y con letra de molde, no use abreviaturas.</p>	
Al llegar a la vivienda seleccionada asegúrese de que esté ocupada por un hogar, pregunte por un informante adecuado Respetando el siguiente orden:	<p>1. JEFE O JEFA DE FAMILIA</p> <p>2. ESPOSA (O) O CÓNYUGE DEL JEFE DE FAMILIA</p> <p>3. UN MIEMBRO DEL HOGAR DE 18 O MÁS AÑOS</p>
UNA VEZ EN PRESENCIA DE LA PERSONA, PRESENTESE DE LA SIGUIENTE MANERA:	
Buenos días/ tardes, mi nombre es _____, Estamos realizando una encuesta para el MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE para lo cual quisiéramos preguntarle acerca de algunas cuestiones relacionadas con los miembros de su hogar, vivienda y salud. Los datos que usted nos proporcione sólo se usarán para fines estadísticos y serán utilizados con estricta confidencialidad.	
SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIVIENDAS	
1.01 ¿De qué material es la mayor parte de las paredes de esta vivienda?	<p>ESCUCHE Y CLASIFIQUE LA RESPUESTA</p> <p>MATERIAL DE DESECHO 1</p> <p>LÁMINA DE CARTÓN..... 2</p> <p>LÁMINA METÁLICA O DE ASBESTO..... 3</p> <p>CARRIZO, BAMBÚ O PALMA..... 4</p> <p>EMBARRO O BAJAREQUE..... 5</p> <p>MADERA..... 6</p> <p>ADOBE..... 7</p> <p>TABIQUE, LADRILLO, BLOCK, PIEDRA, CONCRETO 8</p> <p>NR..... 9</p>
1.02 ¿De qué material es la mayor parte del techo de esta vivienda?	<p>MATERIAL DE DESECHO..... 01</p> <p>LÁMINA DE CARTÓN..... 02</p> <p>LÁMINA METÁLICA..... 03</p> <p>LÁMINA DE ASBESTO..... 04</p> <p>PALMA O PAJA..... 05</p> <p>MADERA O TEJAMANIL..... 06</p> <p>TERRADO CON VIGUERÍA..... 07</p> <p>TEJA..... 08</p> <p>LOSA DE CONCRETO O VIGUETAS CON BOVEDILLA..... 09</p> <p>NR..... 99</p>
1.03 ¿De qué material es la mayor parte del piso de esta vivienda?	<p>TIERRA..... 1</p> <p>CEMENTO O FIRME..... 2</p> <p>LINOLEUM, CONGÓLEUM O VINIL..... 3</p> <p>PISO LAMINADO..... 4</p> <p>MOSAICO, MÁRMOL O VITROPISO..... 5</p> <p>MADERA, DUELA O PARQUET..... 6</p> <p>NR..... 9</p>
1.04 ¿Esta vivienda tiene un cuarto para cocinar?	<p>SI..... 1</p> <p>NO..... 2</p> <p>NR..... 9</p>
1.05 ¿En el cuarto donde cocinan también duermen?	<p>SI..... 1</p> <p>NO..... 2</p> <p>NR..... 9</p>
1.06 ¿Cuántos cuartos tiene en total esta vivienda, contando la cocina? (No cuente pasillos ni baños)	<p>_____ _____ CUARTOS 99. NR</p>
1.07 ¿En esta vivienda tienen agua de..	<p>la red pública dentro de la vivienda? 1</p> <p>la red pública fuera de la vivienda, pero dentro del terreno? 2</p> <p>la red pública de otra vivienda? 3</p> <p>una llave pública o hidrante? 4</p> <p>una pipa? 5</p> <p>un pozo? 6</p> <p>un río, arroyo, lago u otro? 7</p>
LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO	

	NR 9
1.08 ¿Cuántos días a la semana llega el agua a esta vivienda?	UN DÍA 1 DOS DÍAS 2 TRES DÍAS 3 CUATRO DÍAS 4 CINCO DÍAS 5 SEIS DÍAS 6 DIARIO 7 TARDA MÁS DE UNA SEMANA 8 NR 9
ESCUCHE Y CIRCULE EL CÓDIGO INDICADO	
1.09 ¿El agua llega a esta vivienda...	algunas horas al día? 1 durante todo el día? 2 NR 9
LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO	
1.10 ¿Existe alguna fuga de agua en esta vivienda?	SI 1 NO 2 NR 9
1.11 ¿En esta vivienda lavan el patio o la banqueta con manguera...	siempre? 1 casi siempre? 2 algunas veces? 3 nunca? 4 NO SABE 8 NR 9
1.12 ¿Tienen excusado (sanitario)?	SI 1 NO 2 NR 9 NO PASE A 1.15
1.13 ¿El excusado (sanitario) lo comparte con otra vivienda?	SI 1 NO 2 NR 9
1.14 ¿El excusado...	tiene descarga directa de agua? 1 le echan agua con cubeta? 2 no se le puede echar agua? 3 NR 9
LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO	
1.15 En los últimos 3 años ha recibido apoyo para la vivienda por parte del gobierno?	SI 1 NO 2 NR 9
1.15-A Que tipo de apoyo ha recibido?	Tinaco 1 Muro 2 Techo 3 Laminas 4 Sanitario 5 Piso firme 6 Cuarto Dormitorio 7 Pie de casa 8 Vivienda completa 9 NR 99



<p>1.16 ¿Esta vivienda tiene drenaje o desagüe conectado a...</p> <p>LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO</p>	<p>la red pública? 1</p> <p>una fosa séptica? 2</p> <p>una tubería que va a dar a una barranca o grieta? ... 3</p> <p>una tubería que va a dar a un río, lago o mar? 4</p> <p>no tiene drenaje? 5</p> <p>NR 9</p>	
<p>1.18 ¿En esta vivienda la luz eléctrica la obtienen...</p> <p>LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO</p>	<p>del servicio público? 1</p> <p>de una planta particular? 2</p> <p>de panel solar? 3</p> <p>de otra fuente? 4</p> <p>no tiene luz eléctrica? 5</p> <p>NR 9</p>	<p>→ PASE A 1.18</p> <p>→ PASE A 1.18</p>
<p>1.17 ¿Esta vivienda cuenta con focos ahorradores de luz?</p>	<p>SI 1</p> <p>NO 2</p> <p>NR 9</p>	
<p>1.18 ¿El combustible que más usan para cocinar es...</p> <p>LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO</p>	<p>gas de tanque (LP, estacionario)? 1</p> <p>gas natural o de tubería? 2</p> <p>leña? 3</p> <p>carbón? 4</p> <p>electricidad? 5</p> <p>otro combustible? 6</p> <p>NR 9</p>	
<p>1.19 ¿La basura de esta vivienda</p> <p>LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO</p>	<p>la tiran en un contenedor, la recoge un camión o un camión recogedor? 1</p> <p>la queman? 2</p> <p>la entierran? 3</p> <p>la tiran en el basurero público? 4</p> <p>la tiran en un terreno baldío o calle? 5</p> <p>la tiran al río, lago, mar o barranca? 6</p> <p>NR 9</p>	
<p>1.20 En esta vivienda, ¿separan el vidrio, cartón, latas o restos de comida en botes o bolsas diferentes...</p> <p>LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO</p>	<p>siempre? 1</p> <p>casi siempre? 2</p> <p>algunas veces? 3</p> <p>nunca? 4</p> <p>NO SABE 8</p> <p>NR 9</p>	
<p>1.21 ¿Esta vivienda ...</p> <p>LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO</p>	<p>es rentada? 1</p> <p>se la presta un familiar? 2</p> <p>se la presta alguien que no es su familiar? 3</p> <p>es propiedad de alguien del hogar pero la están pagando? 4</p> <p>es propiedad de alguien del hogar? 5</p> <p>está intestada o en un litigio? 6</p> <p>se encuentra en otra situación? ¿Cuál? 7</p> <p>NR 9</p>	<p>PASE A 1.24</p>



<p>1.22 ¿Cuánto paga mensualmente de renta?</p> <p>ESCUCHE Y ANOTE LA CANTIDAD</p>	<p>\$ _____ CANTIDAD 1</p> <p>NO SABE 8</p> <p>NR 9</p>																	
<p>1.23 En el último año, ¿usted o algún miembro de su hogar ha recibido algún apoyo gubernamental para ...</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>LEA OPCIONES</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>NR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. compra de vivienda?</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>2. construcción de vivienda?</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>3. compra de terreno o lote?</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>9</td> </tr> </tbody> </table>	LEA OPCIONES	SI	NO	NR	1. compra de vivienda?	1	2	9	2. construcción de vivienda?	1	2	9	3. compra de terreno o lote?	1	2	9	<p>} PASE A 1.30</p>
LEA OPCIONES	SI	NO	NR															
1. compra de vivienda?	1	2	9															
2. construcción de vivienda?	1	2	9															
3. compra de terreno o lote?	1	2	9															
<p>1.24 ¿Cuánto cobraría al mes si estuviera rentando su (esta) vivienda?</p> <p>ESCUCHE Y ANOTE LA CANTIDAD</p>	<p>\$ _____ CANTIDAD 1</p> <p>NO SABE 8</p> <p>NR 9</p>																	
<p>1.25 ¿Y cuánto pagaría al mes si estuviera rentando su (esta) vivienda?</p> <p>ESCUCHE Y ANOTE LA CANTIDAD</p>	<p>\$ _____ CANTIDAD 1</p> <p>NO SABE 8</p> <p>NR 9</p>																	
<p>1.26 ¿Quién de las personas que viven aquí es el dueño o dueña de esta vivienda?</p> <p>✓ ANOTE EL NOMBRE DE LA O LAS PERSONAS QUE ES O SON DUEÑOS DE LA VIVIENDA.</p> <p>✓ DESPUÉS DE QUE HAYA REGISTRADO A LOS INTEGRANTES DEL HOGAR EN LA PREGUNTA 3.01, REGRESE A ESTA PREGUNTA PARA ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN, SEGÚN CORRESPONDE CON EL NOMBRE ANOTADO</p>	<p>1 _____ - _____</p> <p style="text-align: center;">Nombre Num. Renglón Hogar</p> <p>2 _____ - _____</p> <p style="text-align: center;">Nombre Num. Renglón Hogar</p> <p>ENCUESTADOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ SI EL DUEÑO(S) NO VIVE(N) EN EL HOGAR ANOTE CÓDIGO 66 (NO VIVE EN EL HOGAR) EN LAS CASILLAS DE NÚMERO DE RENGLÓN. ✓ UNA VEZ QUE CONCLUYA TODAS LAS ENTREVISTAS EN LA VIVIENDA TRANSCRIBA EL NÚMERO DE HOGAR AL QUE PERTENECE EL DUEÑO DE LA VIVIENDA. 																	
<p>1.27 Para construir o pagar esta vivienda...</p> <p>LEA Y CIRCULE UN CÓDIGO</p>	<p>¿les dio crédito el INFONAVIT, FOVISSSTE O FONHAPO? 1</p> <p>¿les dio un crédito un banco, sofob o caja de ahorro? 2</p> <p>¿les prestó un familiar, amigo o prestamista? 3</p> <p>¿usaron sus propios recursos? 4</p> <p>¿la recibieron como donación o herencia? 5</p> <p>¿otra situación? (ESPECIFIQUE) 6</p> <hr/> <p>NO SABE 8</p> <p>NR 9</p>																	

<p>1.28 En caso de que ustedes quisieran o necesitaran vender o hipotecar su vivienda, ¿contarían con los papeles necesarios para hacerlo?</p>	<p>SI 1 NO 2 NO SABE 8 NR 9</p>																																																					
<p>1.29 En el último año, en esta vivienda se ha recibido algún apoyo gubernamental para:</p>	<p>LEA Y CIRCULE LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES</p> <p>¿reparación de la vivienda? 1 ¿ampliación de la vivienda (recámaras, baño, cocina)? 2 ¿piso firme? 3 NINGUNO 7 NO SABE 8 NR 9</p>																																																					
<p>1.30 ¿Esta vivienda tiene...</p>	<p>LEA Y REGISTRE UNA RESPUESTA POR RENGLÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>NR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>01. lavadero?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>02. fregadero o tarja?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>03. regadera?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>04. tinaco en la azotea?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>05. cisterna o aljibe?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>06. pileta, tanque o depósito de agua</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>07. calentador de agua (boiler)?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>08. medidor de luz?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>09. tanque de gas estacionario?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>10. aire acondicionado?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>11. calefacción?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>12. bomba de agua?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>		SI	NO	NR	01. lavadero?	1	2	9	02. fregadero o tarja?	1	2	9	03. regadera?	1	2	9	04. tinaco en la azotea?	1	2	9	05. cisterna o aljibe?	1	2	9	06. pileta, tanque o depósito de agua	1	2	9	07. calentador de agua (boiler)?	1	2	9	08. medidor de luz?	1	2	9	09. tanque de gas estacionario?	1	2	9	10. aire acondicionado?	1	2	9	11. calefacción?	1	2	9	12. bomba de agua?	1	2	9	
	SI	NO	NR																																																			
01. lavadero?	1	2	9																																																			
02. fregadero o tarja?	1	2	9																																																			
03. regadera?	1	2	9																																																			
04. tinaco en la azotea?	1	2	9																																																			
05. cisterna o aljibe?	1	2	9																																																			
06. pileta, tanque o depósito de agua	1	2	9																																																			
07. calentador de agua (boiler)?	1	2	9																																																			
08. medidor de luz?	1	2	9																																																			
09. tanque de gas estacionario?	1	2	9																																																			
10. aire acondicionado?	1	2	9																																																			
11. calefacción?	1	2	9																																																			
12. bomba de agua?	1	2	9																																																			
<p>1.31 ¿Considera usted que su vivienda podría estar en riesgo por...</p>	<p>LEA OPCIONES</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>NR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. una inundación?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>2. un deslave?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> <tr><td>3. una explosión?</td><td>1</td><td>2</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>		SI	NO	NR	1. una inundación?	1	2	9	2. un deslave?	1	2	9	3. una explosión?	1	2	9																																					
	SI	NO	NR																																																			
1. una inundación?	1	2	9																																																			
2. un deslave?	1	2	9																																																			
3. una explosión?	1	2	9																																																			
<p>1.32 ¿Existe algún terreno utilizado habitualmente como basurero, que ponga en riesgo la salud de las personas que viven aquí?</p>	<p>SI 1 NO 2 NO SABE 8 NR 9</p>																																																					
<p>1.33 ¿Existe alguna fuente de contaminación que usted considere que ponga en riesgo la salud de las personas que viven aquí?</p>	<p>SI 1 NO 2 NO SABE 8 NR 9</p>																																																					

SECCIÓN II. RESIDENTES E IDENTIFICACIÓN DE HOGARES EN LA VIVIENDA		
<p>2.01 ¿Cuántas personas viven normalmente en esta vivienda, contando a los niños chiquitos(as) y a los ancianos? (Cuenta también a los trabajadores domésticos y a los huéspedes que duermen aquí)</p>	<p>_____ PERSONAS 99 NR</p>	
<p>2.02 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?</p>	<p>SI 1 NO 2 NR 9</p>	→ PASE A 2.04
<p>2.03 Entonces, ¿cuántos hogares o grupos de personas tienen gasto separado para comer contando el de usted? ENTREVISTADOR: CUANDO EN LA VIVIENDA EXISTA MÁS DE UN HOGAR O GRUPO DE PERSONAS, APLIQUE UN CUESTIONARIO PARA CADA HOGAR</p>	<p>ANOTE EL NÚMERO DE HOGARES: _____ HOGAR _____ de _____ → REGISTRE EN CARÁTULA</p>	
<p>2.04 ¿Hay personas en este hogar que paguen por dormir aquí en su vivienda?</p>	<p>SI 1 NO 2 NR 9</p>	→ PASE A 2.07 → PASE A 2.07
<p>2.05 ¿Cuántos? ✓ SI HAY 6 O MÁS PERSONAS SUSPENDA LA ENTREVISTA Y REPORTELA. REGISTRE EN LA CARÁTULA EL CÓDIGO 10 (HOGAR NO FAMILIAR DE 6 RESIDENTES O MÁS)</p>	<p>ANOTE EL NÚMERO: _____ PERSONAS</p>	
<p>2.06 De esa o esas personas, ¿cuántas de ellas también le pagan para comer en este hogar?</p>	<p>ANOTE EL NÚMERO: _____ PERSONAS</p>	
<p>2.07 ¿En este hogar tienen trabajadores domésticos que duerman en esta vivienda?</p>	<p>SI 1 NO 2 NR 9</p>	→ PASE A 3.01 → PASE A 3.01
<p>2.08 ¿Cuántos son, incluyendo a los familiares de estos?</p>	<p>ANOTE EL NÚMERO: _____ PERSONAS</p>	
<p>2.09 De esa o esas personas, ¿cuántas de ellas comen de los alimentos que se preparan en este hogar?</p>	<p>ANOTE EL NÚMERO: _____ PERSONAS</p>	



2.10 En su vivienda que necesidad tiene en infraestructura?	Sanitario 1 Techo 2 Cuarto dormitorio 3 Cocina 4 Piso firme 5 NR 9
2.11 En su localidad que servicio considera prioritaria y que no tiene?	Red de agua potable 1 Drenaje 2 Electrificación 3 Servicios de Salud 4 Casa de Salud 5 Servicios de Educación 6 Infraestructura Educativa 7 Infraestructura Deportiva 8 Infraestructura carretera 9 NR 99
2.12 En los últimos 3 años que obra a recibido en su comunidad?	Red de agua potable 1 Drenaje 2 Electrificación 3 Servicios de Salud 4 Casa de Salud 5 Servicios de Educación 6 Infraestructura Educativa 7 Infraestructura Deportiva 8 Infraestructura carretera 9 NR 99
2.13 Considera usted que las obras que ha recibido han mejorado su calidad de vida?	SI 1 NO 2 NR 9
2.14 Como considera el desempeño del Gobierno Municipal en los últimos 3 años?	BUENO 1 REGULAR 2 MALO 3 NR 9
2.15 Por qué? de la respuesta anterior	
2.16 Las obras que ha realizado el Gobierno Municipal en los últimos 3 años son de buena calidad?	SI 1 NO 2 NR 9
2.17 A cuantas personas considera que a beneficiado el gobierno municipal en su localidad en los últimos 3 años?	La mayoría 1 Unos pocos 2 Hombres 3 Mujeres 4 Estudiantes 5 Adultos Mayores 6 NR 9
2.18 El Gobierno Municipal le ha informado sobre los servicios que otorga y los montos que ejerce en obra publica en su localidad?	SI 1 NO 2 NR 9
2.19 El Gobierno Municipal la ha invitado a participar en los comités de vigilancia o contraloría social de su localidad o municipio?	SI 1 NO 2 NR 9
2.20 Considera usted que el municipio rinde cuentas claras a los ciudadanos?	SI 1 NO 2 NR 9

2.20-A Por qué? de la respuesta anterior	
FECHA DE LA EVALUACIÓN:	DIA _____ MES _____ AÑO _____